



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

130-19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Regular**

**EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P.
VIGENCIA 2014**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Cali, Septiembre de 2015**



Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - Conmutador: 8822488 Fax: 8831099 Web:
www.contraloriavalledelcauca.gov.co





;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental	Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla
Director de Control Fiscal	Jorge Antonio Quiñones Cortes
Subdirector Técnico Cercofis Cali	Harry Torres Edward
Representante Legal de la Entidad Auditada	Héctor Fernando Ortega Lozano
Equipo de Auditoría	
Profesionales	María Victoria Gil Lucio Juan Carlos Ramos Vásquez Eliana María Ampudia Balanta Álvaro González Espinosa

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCION	
1. HECHOS RELEVANTES	5
2. DICTAMEN INTEGRAL	7
2.1 Concepto sobre Fenecimiento	8
2.1.1 Control de Resultados	9
2.1.2 Control de Gestión	9
2.1.3 Control Financiero y Presupuestal	10
2.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables	11
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	12
3.1. CONTROL DE RESULTADOS	12
3.2. CONTROL DE GESTIÓN	15
3.2.1 Factores Evaluados	16
3.2.1.1 Gestión Contractual	16
3.2.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta	21
3.2.1.3 Legalidad	21
3.2.1.4 Tecnologías de la Comunicación y la información (TICS)	23
3.2.1.5 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento	25
3.2.1.6 Control Fiscal Interno	25
3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	29
3.3.1 Estados Contables	29
3.3.1.1 Concepto de Control Interno Contable	38
3.3.2 Gestión Presupuestal	40
3.3.3 Gestión Financiera	44
4. OTRAS ACTUACIONES	48
4.1. Atención de Quejas, Derechos de petición y Denuncias	48
4.2. Otras actuaciones y asuntos relevantes a tener en cuenta	53
5. ANEXOS	58
5.1. Cuadro de Hallazgos	58



;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

INTRODUCCION

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoria con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a la Empresa de Recursos tecnológicos ERT S.A. E.S.P., utilizando como herramientas la normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la administración a la vigencia 2014, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a la Contraloría Departamental del Valle, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo de interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia con el dictamen integral preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas, se establecen los conceptos sobre la gestión, los resultados, el aspecto financiero y presupuestal y la opinión a los estados financieros, seguidamente se presenta el resultado de la auditoria concretando los temas antes citados; se continua con otras actuaciones como seguimiento a planes de mejoramiento, quejas y beneficio del control fiscal, para finalizar con el cuadro de tipificación de hallazgos el cual resume la auditoria y da cuenta de los mismos.

1. HECHOS RELEVANTES

La ERT S.A. E.S.P. es una sociedad anónima oficial (Sociedad Pública por Acciones Descentralizada) prestadora de telefonía pública básica conmutada y otros servicios de telecomunicaciones. Su naturaleza jurídica y su funcionamiento se basan en el régimen especial contenido en la Ley 1341 de 2009 que caracteriza a las empresas de servicios de los proveedores de redes y servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones, ya que les da plena autonomía administrativa, financiera y presupuestal. 3

A partir del día 29 de Octubre de 2008, la ERT cambió a la denominación **EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A ESP** conservando para todos los efectos la sigla ERT. Este cambio de denominación obedeció entre otros, a la ampliación del campo de acción, ya que no se limitarían a los servicios de telecomunicaciones de consumo masivo, sino que a partir de esa fecha, la ERT encaminó sus fuerzas prestando nuevos servicios de telecomunicaciones, para ser el gran integrador tecnológico no solo a nivel del Valle del Cauca, sino a nivel Nacional, tanto del sector público como del sector privado.

La prestación de servicios de telecomunicaciones en Latinoamérica se concentra aceleradamente en grandes grupos con altas capacidades de inversión e innovación. AMERICA MOBIL, TELEFONICA y MILLICOM se reparten el mercado regional latinoamericano, dejando mínimo espacio para pequeños operadores, que tienden a ser absorbidos. Prestan servicios de voz móviles y fijos, transmisión de datos corporativos, internet masivo y televisión. Pese a la creciente penetración de la VoIP (Voz sobre IP), su participación de mercado no se ve seriamente amenazada a mediano plazo. Sus niveles de inversión buscan aceleradamente asegurar presencia en el internet masivo, que a largo plazo podría sustituir parcialmente la prestación de servicios de voz y televisión tradicionales. De esta manera buscan posicionarse como “dueños” de la conectividad, con grandes inversiones en redes de fibra óptica.

En Colombia la situación no es muy distinta y estos tres grandes grupos hacen fuerte presencia en el mercado nacional, con la incómoda participación de CLARO, que a través de metódicas y continuas adquisiciones de pequeñas empresas ha logrado consolidarse como el más grande operador colombiano de telecomunicaciones. Quedan aún pequeños reductos regionales y locales que se resisten a ser absorbidos en Bogotá y Cali a través de ETB y EMCALI. TRANSTEL



;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

y ERT completan el panorama nacional como operadores regionales, acompañados de pequeños grupos de operadores de televisión por cable que buscan aceleradamente ganar presencia en la conectividad.

Las tendencias en el desarrollo de las TIC para el año 2020 indican que la movilidad será la protagonista, donde los servicios móviles transformarán la forma en que las personas se comunican, compran o administran su dinero, mientras que las empresas podrán ofrecer sus servicios de forma más productiva eficaz.

Es así que como la ERT debe hacerle frente a debilidades como: Nivel de costos fijos, poca capacidad de endeudamiento, falta capital de trabajo para inversión, falta aporte de capital de socios, falta de actualización tecnológica en la red de acceso e IP, equipos de conmutación TDM, equipos de respaldo y Limitación en servidores para software de gestión, operativo, transaccional y estratégico.

También debe convivir con amenazas latentes como son: Crecimiento de competidores, amplio portafolio de productos y servicios del mercado (TV, movilidad, TPBLDN, TPBLDI, CTFO), alto costo para inversión en tecnología novedosa, hurto de infraestructura, normatividad cambiante, inestabilidad en políticas gubernamentales.

En términos generales la ERT como empresa pública sujeta a los cambios políticos y sin recursos frescos para invertir en su modernización, está sujeta a luchar contra la corriente para subsistir.

Otro aspecto importante en el cual se debe colocar especial cuidado es la implementación de las NIIF, las cuales determinan los requerimientos para reconocer, medir, presentar y revelar la información financiera que es importante en los Estados Financieros de propósito general, los cuales satisfacen las necesidades de usuarios como empleados, acreedores, Junta Directiva y la comunidad en general. La ERT obligatoriamente e inmediatamente debe sanear previamente sus cuentas contables para dar aplicación a las NIIF y lograr reflejar la razonabilidad de las cifras.



;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

2. DICTAMEN INTEGRAL

Cali, Septiembre de 2015

Doctor
HECTOR FERNANDO ORTEGA LOZANO
Gerente
Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P.
Presente

Asunto: Dictamen de Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular vigencia 2014

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron todos los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre del año 2014, la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada al equipo auditor para su análisis y evaluación, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración de la Empresa de Recursos Tecnológicos, que incluye pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: de Resultados, Gestión y Financiero, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

2.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de 96.8, 59.4 y 88.0 sobre la Evaluación de Gestión, de Resultados y Control Financiero, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca **FENECE** la cuenta de la entidad para la vigencia fiscal 2014.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS ERT ESP			
VIGENCIAS AUDITADAS: 2014			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	96,8	0,5	48,4
2. Control de Resultados	59,4	0,3	17,8
3. Control Financiero	88,0	0,2	17,6
Calificación total		1,00	83,8
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2014

Elaboró: Comisión de auditoría Fuente

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

2.1.1 Control de Resultados

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados es **desfavorable** como consecuencia de la calificación de 59.4 la vigencia 2014, resultante de ponderar los factores que se relaciona a continuación:

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA : ERT VIGENCIAS 2013 y 2014			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	59,4	1,00	59,4
Calificación total		1,00	59,4
Concepto de Gestión de Resultados	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2014

Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.2 Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es **Favorable** como consecuencia de la calificación de 96.8 puntos para la vigencia 2014, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1			
CONTROL DE GESTION			
ENTIDAD AUDITADA: EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS ERT ESP			
VIGENCIA 2014			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. <u>Gestión Contractual</u>	99,5	0,65	64,7
2. <u>Rendición y Revisión de la Cuenta</u>	96,8	0,02	1,9
3. <u>Legalidad</u>	95,0	0,05	4,7
5. <u>TICS</u>	81,2	0,03	2,4
6. <u>Plan de Mejoramiento</u>	93,9	0,15	14,1
7. <u>Control Fiscal Interno</u>	89,5	0,10	9,0
Calificación total		1,00	96,8
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACION PARA EL CONCEPTO DE GESTION			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2014

Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal es **Favorable** como consecuencia de la calificación de 88.0 puntos para la vigencia 2014, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: ERT			
VIGENCIAS 2013 y 2014			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. <u>Estados Contables</u>	90,0	0,70	63,0
2. <u>Gestión presupuestal</u>	83,3	0,10	8,3
3. <u>Gestión financiera</u>	83,3	0,20	16,7
Calificación total		1,00	88,0
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría



;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

2.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2014, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad pública generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son **Con salvedad**.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe registrar el plan de mejoramiento en el Proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea, que permita corregir y solucionar las deficiencias encontradas durante el proceso auditor, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe. (Resolución Reglamentaria No.12 de 2013).

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría practicada, el concepto sobre el Control de Resultados es **Desfavorable**.

La Empresa de Recursos Tecnológicos ERT. S.A E.S.P. adopta el Plan Estratégico 2012 – 2016 mediante la Resolución No. 350 de agosto 23 de 2012 y presento modificación a través de la Resolución 376 de Septiembre se modificó el plan Estratégico el cual se debió a error mecanográfico en el numeral 10 METAS 2012 - 2016. Este Plan se encuentra estructurado en cuatro (4) perspectivas, ocho (8) Objetivos Generales y diecinueve (19) Objetivos Específicos con su respectiva meta para los cinco años proyectados.

Vigencia 2014

Como resultado de la auditoría practicada, el concepto sobre el Control de Resultados para la vigencia 2014 **CUMPLEPARCIALMENTE** una vez evaluada las siguientes variables:

TABLA 2-1			
CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	69.6	0.20	13.9
Eficiencia	54.0	0.30	16.2
Efectividad	59.1	0.40	23.7
coherencia	56.3	0.10	5.6
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1.00	59.4

Calificación		Cumple Parcialmente
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Fuente: Matriz de calificación vigencia 2014
Elaboró: Comisión de auditoría

De acuerdo al cuadro anterior la calificación del cumplimiento de los planes programas y proyectos en la vigencia 2014 fue de 59,4. Representados en 13,9 de eficacia, 16,2 de eficiencia, 23,7 de Efectividad y 5,6 en Coherencia.

Realizadas las pruebas de auditoría a partir de la muestra seleccionada, la cual se detalla a continuación, incluyendo Perspectivas, Objetivos generales y Específicos

para establecer en qué medida la entidad logró sus objetivos, metas e indicadores, para evidenciar el cumplimiento del Plan de Acción 2014.

**Cuadro No 1
Muestra sobre objetivos específicos Vigencia 2014**

PERSPECTIVA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	CONTRATO	69.6		
				Eficacia		
				Cumplimiento de Metas		Resultado %
				Meta Programada	Meta Cumplida	
FINANCIERA	INCREMENTAR INGRESOS	Negocio Masivo	012, 016, 017, 20, 28, 37, 42, 053.	\$ 21,643,000,000	\$ 12,115,225,000	56
		soluciones corporativas		\$ 5,959,000,000	\$ 1,057,753,000	18
		Integracion tecnologica		\$ 2,200,000	\$ 6,437,121,000	100
		Contac Center		1	1	100
		Margen EBITDA		15.1	9.77	65
CLIENTES	INCREMENTAR EL NIVEL DE SATISFACCION DEL USUARIO	Usuario Masivo	Anexo C-06, Anexo 02, 001, 008, 11, 14, 19, 22, 411	79	79	100
		Usuario Corporativo		79	80	100
PROCESOS INTERNOS	Aumentar nuestra area de cobertura donde operamos y en otras localidades	Desarrollar programa de Expansion en Localidades Actuales	CONTRATO 052	3	0	-
		Desarrollar Expansion en Nuevas Localidades		3	0	-
	Incrementar la Participación de Mercado	Aumentar la Participación de Mercado Unidad de Negocio MASIVO (Sin Incluir Cali - Palmira - Tulua)		22	13.5	61
		Aumentar la Participación de Mercado Unidad de Negocio SOLUCIONES CORPORATIVAS(CCCN egocios/clientes de SC)		13	6.19	48
		Aumentar la Participación de Mercado Unidad de Negocio INTEGRACION TECNOLOGICA (\$1Billion/ingreso IT)		2	250	100
	Contar con un Recurso Humano Calificado y Capacitado para el buen cumplimiento de las funciones	Incrementar el Nro. de Horas de Capacitación y Entrenamiento		700	555	79
	Mantener el Sistema de Gestion de Calidad	Certificacion de la NTC GP 1000: 2009 y ISO 9001:2008		100	100	100
COMUNIDAD	Ejecutar vinculos y alianzas con entidades publicas y privadas con proyectos que promuevan el desarrollo social en la region.	Capacitar en Nuevas tecnologías de la información y comunicación –NTICS	CONTRATO 032	1500	9594	100

Verificado el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan estratégico para la vigencia 2014, estas arrojaron un porcentaje de eficacia en su cumplimiento del 69.6%, una eficiencia del 54% en lo que respecta a la ejecución presupuestal y una efectividad e impacto del 59.1% en el logro de las metas propuestas.

En lo presupuestado para el 2014 se proyectó recibir ingresos por las unidades de: Masivo \$21.643 millones, Soluciones corporativas \$5.959 millones e Integración tecnológica \$2.200 millones. Revisada la ejecución presupuestal encontramos: la unidad de negocio Masivo obtuvo recaudo de \$12.115 millones, Corporativas \$1.057 millones, Integración tecnológica \$6.437 millones y el Contac center \$34.5 millones.

Como se puede apreciar el negocio de integración tecnológica es el único con crecimiento. El de Contac center en el Plan estratégico no tiene proyección de ingresos a pesar de tenerlo catalogado como un negocio, este servicio se le presta al usuario de masivo y corporativo, y el margen EBITDA simplemente es una medición financiera.

Verificada la ejecución del Plan de acción con respecto a la ejecución de metas tenemos:

-El negocio de Masivos alcanzo un cumplimiento del 56%, se proyectaron ingresos por \$21.643 millones y solamente se recaudaron \$12.115 millones.

-El negocio de corporativos obtuvo un cumplimiento del 18%, se proyectaron ingresos por \$5.959 millones y se recaudaron \$1.057 millones.

-El negocio de integración tecnológica alcanzo un cumplimiento del 292%, se proyectaron ingresos por \$2.200 millones y se recaudaron \$6.437 millones.

De un año a otro se visualiza el estancamiento de los dos primeros negocios por falta de inversión propia, lo que ha conllevado a perder posicionamiento en el mercado.

Por otra parte el tercer negocio de un año a otro ha crecido de manera desbordada, como primera medida por no ajustar las metas iniciales calculadas y por otra parte es un negocio en el cual la entidad aporta su experiencia y no ve



;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

comprometido sus recursos, estos son de terceros más concretamente de entidades públicas que tienen a la ERT como contratista en temas específicos en sistemas de información.

Para obtener una coherencia entre lo planeado y lo ejecutado, debería realizarse un ajuste al Plan estratégico. Lo que significa que la entidad para obtener mejores resultados institucionales tendrá que realizar una revisión a fondo en lo que respecta a la estructura de su Plan Estratégico con la atenuante de su dificultad para obtener recursos para inversión propia, lo que tiene rezagado el crecimiento de los negocios de clientes masivos y corporativos. Actualmente la entidad viene implementando nuevas estrategias para afrontar la crisis, en lo que respecta a un cambio sustancial en su modelo estratégico, las cuales se están socializando con la Asamblea de accionistas.

El presupuesto no está estructurado como esta descrito el Plan Estratégico, este se limita a mostrar la ejecución de las unidades de negocios sin una coherencia con lo planeado.

1. Hallazgo Administrativo

En la evaluación del Plan Estratégico 2012-2016, en lo que respecta al Plan de acción 2014, se evidenció falta de coherencia entre lo planeado y lo ejecutado, en el plan de acción se indican las actividades a desarrollar que propenden por cumplir con los objetivos del Plan estratégico, aunque carecen de indicadores y estrategia de seguimiento y en el presupuesto se muestra lo ejecutado por cada unidad de negocio. Lo anterior por no trabajar articuladamente para el cumplimiento de sus metas en concordancia con el artículo 8 Decreto 111 de 1996; esto se presenta porque la entidad no está realizando las modificaciones y ajustes pertinentes a estos instrumentos de planeación, lo que dificulta su análisis al momento de cruzar la contratación con los objetivos específicos propuestos.

3.2 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada a la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A.E.S.P. "E.R.T", el concepto sobre el Control de Gestión es **EFICIENTE** para la vigencia 2014, una vez evaluados los siguientes factores:

3.2.1. Factores Evaluados

3.2.1.1 Ejecución Contractual

La selección de la muestra se realizó con base en la contratación rendida por la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A.E.S.P. “E.R.T” en RCL, asociándolos a las perspectivas definidas en su Plan Estratégico 2012- 2015, las cuales desarrollaron el objeto misional de esta empresa.

De acuerdo a la verificación en RCL para 2014, La “E.R.T” reporto un universo de 80 contratos por valor de \$77.400 millones, de los cuales 41 contratos fueron financiados con recursos propios equivalentes a \$7.289 millones, y 39 de ellos, fueron convenios que celebro con diferentes entidades estatales o privadas, por valor de \$70.112 millones, motivo por el cual no fueron tenidos en cuenta para la elección de la muestra por cuanto sus recursos no fueron de titularidad de la ERT.

De igual manera el equipo auditor determinó escoger la muestra contractual basada en objeto del contrato, el monto y el impacto o utilidad que estos debieron generar.

De los 41 contratos de recursos propios se tomaron 20 para ser evaluados teniendo como referente la perspectiva de la cual emanan, por lo cual del Plan Estratégico se seleccionó la muestra correspondiente a cuatro perspectivas a saber: Financiera ocho (08) contratos, Procesos internos un (1) contrato, Clientes diez (10) contratos y Comunidad un (1) contrato.

Muestra de Contratación Vigencia 2014

Cuadro No.2

TOTAL CONTRATACION RECURSOS PROPIOS	No. CONTRATOS	VALOR MUESTRA	No. CONTRATOS MUESTRA	PORCENTAJE DE LA MUESTRA \$
\$7.288.990.692	41	\$4.030.348.626	20	55%

Representados de la siguiente forma:

Cuadro No. 3

TIPOLOGÍA	CANTIDAD	VALOR \$
Prestación de Servicios	16	3.784.943.402
Suministros	3	178.446.704

TIPOLOGÍA	CANTIDAD	VALOR \$
Consultoría u Otros	1	66.958.520
TOTAL	20	4.030.348.626

Fuente: Contratos rendidos a RCL y Conciliación realizada por el equipo auditor con las áreas de Jurídica, Hacienda y Planeación.

El anterior cuadro detalla la muestra de la contratación seleccionada para la vigencia 2014, representada en 20 contratos por valor de \$4.030 millones equivalentes al 55% del universo de contratos suscritos con recursos propios.

- **Cumplimiento del marco normativo de la contratación.**

La Empresa de Recursos Tecnológicos S.A.E.S.P. “E.R.T” Es una Empresa de Servicios Públicos Oficial, Constituida como Sociedad Anónima por acciones de carácter comercial, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al Régimen de Derecho Privado, de acuerdo a lo consagrado por la Ley 142 de 1.994, en sus artículos 31 y 32 y del artículo 55 de la Ley 1341 de 2009, con el objetivo de que sus actuaciones tengan un trámite especial que le permitan ingresar al mercado de los servicios que suministran de una manera competitiva.

La Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P., realizó su contratación teniendo como principal herramienta jurídica de apoyo, la Constitución Política y demás normas de obligatorio cumplimiento como la ley 142 de 1994, Decreto 410 de 1971 (Código de Comercio), artículo 55 de la Ley 1341 de 2009, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 2663 de 1.950 (Código Sustantivo del Trabajo), Ley 80 de 1993, y el artículo 56 del Estatuto Interno consagra que en materia contractual las Empresas de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P. se regirán por el derecho privado, sin menoscabo de las consecuencias derivadas del régimen de inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política de 1991, y en las leyes que regulen la materia, así como los principios allí consagrados, y el Régimen Legal de los Trabajadores será por regla general el de los Trabajadores Oficiales, la empresa adopto su Política de Contratación a través de Acta No 146 de Marzo 29 de 2007, de igual forma adopto el Instructivo de interventoría, y demás normas que la modifiquen, adicionen, aclare o derogue.

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la ejecución contractual, es **EFICIENTE** como consecuencia de los siguientes hechos y debido

a la calificación de **96.8** resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

TABLA 1-1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA: EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS ERT ESP VIGENCIAS 2013											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES							Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido	
	Prestación Servicios	Q	Suministros	Q	Interventoría	Q	Obra Pública				Q
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	8	100	3	100	1	0	0	100,00	0,50	50,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	16	100	3	100	1	0	0	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	97	16	100	3	100	1	0	0	97,39	0,20	19,5
Labores de Interventoría y seguimiento	100	16	100	3	100	1	0	0	100,00	0,20	20,0
Liquidación de los contratos	100	13	100	3	0	0	0	0	100,00	0,05	5,0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	99,5

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación vigencia 2014
Elaboró: Comisión de auditoría

En el anterior cuadro se muestra la calificación realizada por el equipo auditor a la contratación seleccionada dentro de la muestra, la cual genero un resultado de la gestión contractual por parte de la ERT, en la vigencia 2014 de **99.5** puntos, producto de la **EFICIENTE** gestión, respecto a dieciséis (16) Contratos de Prestación de Servicios, tres (03) de Suministro y un (01) contrato de Consultoría u Otros.

Una vez analizada y revisada la muestra contractual, se evidenciaron las siguientes observaciones, las cuales obedecen a tres (03) tipos de falencias a saber:

De la Etapa de Planeación.

2. Hallazgo Administrativo.

Verificada la contratación seleccionada, se evidenciaron falencias en su planeación, toda vez que los estudios previos realizados por la ERT, para el análisis de la pre factibilidad de su contratación no contiene los valores de referencia que tuvieron en cuenta para establecer el presupuesto del contrato, solo enunciaron que se determinaron con base a los contratos suscritos en años anteriores, o al valor que fijan dado el caso, por un número limitado de oferentes

de los bienes o servicios requeridos, impidiendo que se tenga certeza de la realidad de los precios del mercado, además de que se pueda constatar efectivamente la fuente y los criterios elegidos. Tampoco establecen la idoneidad del contratista, ocasionándose así que se incurra en el pago de sobre costos, en incumplimientos del contrato, en incoherencias entre los valores que planean y los que ejecutan que pueden conllevar la inobservancia del principio de economía consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el de la selección objetiva el cual no se encuentra establecido en la Política de Contratación de la ERT.

No identificaron el tipo de solicitud (Privada o Pública) lo cual en consecuencia provoco deficiencias en la definición de los requisitos habilitantes y ponderables, necesarios para la obtención de la mejor propuesta técnica, económica, financiera y jurídica, de acuerdo con el literal A y B del numeral 3.3.4 y del numeral 5 y 6 del numeral 3.4.1 de la Resolución No. 083 de 17 de abril de 2007, (Política de Contratación de la ERT), dificultándose además que los proponentes identifiquen con claridad los requerimientos de la ERT, y no se conformen únicamente con allegar un brochure de sus servicios, en el que con conflicto se puede identificar el lleno de los requisitos. Adicionalmente la información financiera establecida puntualmente en los contratos No. 020 y 411-dme-037 y 022 fue definida con corte a 31 diciembre de 2012, lo cual puede poner en riesgo el cumplimiento del contrato, al no verificarse el estado actual de la capacidad financiera del contratista.

Del principio de publicidad.

3. Hallazgo Administrativo.

Revisadas las actuaciones de la entidad con respecto a la publicación de los contratos, se verifico que no se publicaron los siguientes contratos en el SECOP No. 64, 28, 42, 12, 052, 32, 022, 14, lo cual puede generar que no se dé cumplimiento al principio de Publicidad consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política.

De la ejecución.

4. Hallazgo Administrativo.

No se observó coherencia entre la expedición de las pólizas de cumplimiento de los siguientes contratos No. 020, 052, 012, 008, ANEXO 02, 053, 019, 011, 014, 016, 001, 032, ANEXO C 06, 411-dme-037, 017, con lo consagrado en el numeral 3.4.2 literal C de la Resolución No. 083 de 17 de abril de 2007, (Política de Contratación de la E.R.T) el cual consagra que *“perfeccionado el contrato la oficina jurídica lo fechara, radicara y entregara al contratista para que tramite las garantías que fueren pactadas”* toda vez que estas son posteriores al acta de inicio de los mismos, lo cual y teniendo en cuenta que conforme a los informes de los supervisores y de los contratistas, su vigencia cubrió el termino del desarrollo de las obligaciones pactadas, esto puede provocar que se presenten siniestros que no estén debidamente amparados, poniéndose en riesgo los recursos destinados para el contrato.

5. Hallazgo Administrativo.

Se observaron debilidades en el proceso de gestión contractual del contrato No. 411-dme-037, toda vez que no se evidencio soporte físico de la constatación de los antecedentes disciplinarios y fiscales del contratista, lo cual fue causado por la falta de vigilancia de la oficina jurídica, la cual de acuerdo al numeral 3.2.4 de la Resolución No. 083 de 17 de abril de 2007, (Política de Contratación de la E.R.T), es la encargada de la legalización de los contratos, ya que de lo contrario se puede ocasionar que se contrate persona incurso en inhabilidades para contratar con el Estado conforme al artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

6. Hallazgo Administrativo.

Se evidencia que los informes de los supervisores no detallan el desarrollo de las obligaciones pactadas en los contratos, únicamente certifican el cumplimiento de las mismas, lo cual impide que se pueda tener información específica de cada una de las actividades realizadas para el logro del objeto contractual, conforme al artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Impacto de la contratación.

El cumplimiento del objetivo misional de la Empresa de Recursos Tecnológicos, se ve traducida en los servicios que presta a través de contratos como el de la Última Milla los cuales requieren de la obtención de toda la infraestructura necesaria para satisfacer al cliente, infraestructura que es puesta por el contratista, el cual factura

por cada servicio que suministra, siendo estos contratos una de las herramientas que emplea la E.R.T para conservar su posicionamiento en el mercado y trascender a territorios donde su cobertura no ha llegado, obteniéndose así el crecimiento paulatino de su competitividad.

3.2.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta

Se emite una opinión eficiente para la vigencia 2014 con 96,8 puntos; con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	96.4	0.30	28.9
Calidad (veracidad)	96.4	0.60	57.9
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	96.8

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación vigencia 2014
Elaboró: Comisión de auditoría

7. Hallazgo Administrativo

Se evidenció que la ERT no reportó un contrato de la vigencia 2014, por cuanto en la revisión no se observó el contrato No. 64 situación que se debió a la falta de controles que garanticen la totalidad de la rendición y pueden originar faltas sancionatorias conforme a la Resolución Reglamentaria No. 012 de 2013 de la Contraloría Departamental del Valle.

3.2.1.3 Legalidad

Se emite una opinión Eficiente para la vigencia 2014, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	99,1	0,40	39,6
De Gestión	92,2	0,60	55,3
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	95,0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación vigencia 2014

Elaboró: Comisión de auditoría

Legalidad Financiera

Evaluada la legalidad Financiera se evidenció un cumplimiento del 99,1%, para las vigencia 2014, teniendo en cuenta la ponderación asignada del 40%, resultado de la ejecución de sus operaciones Contables, Presupuestales, Tributarias, Estados Contables y Estructura.

Se evidenció que la entidad acogió y aplicó lo contemplado en la Resolución 354 de septiembre 5 de 2007 la cual fue modificada por la Resolución CTDGN 237 de 2010 en lo que tiene que ver con la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública. Con referencia a las normas presupuestales, la entidad cumple con lo preceptuado en el Decreto 115 de 1996. En lo que respecta a: Aprobación, Elaboración, Presentación, Aprobación, modificación y ejecución.

Legalidad Gestión

Evaluada la legalidad de gestión se evidenció un cumplimiento del 92,2 para la vigencia 2014, teniendo en cuenta la ponderación asignada del 60%, resultado de la evaluación administrativa y contractual.

En cuanto Estructura organizacional, se evidenció que el organigrama y el manual de funciones se encuentran actualizados.

Tablas de retención documental

8. Hallazgo Administrativo

Se observó que en varias dependencias de la entidad los archivos de gestión no están debidamente foliados, y contienen ganchos, además los documentos que se producen carecen de codificación como lo estipulan las tablas de retención documental, esto no permite el mantenimiento y la distribución documental, sin facilitar a los funcionarios de las dependencias la correcta identificación de las series y sub series de la documentación que se encuentran bajo su responsabilidad, como lo estipula los Artículos 13 y 24 de la Ley 594 de 2000, situación que se presenta por falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo al interior de la entidad, generando posibles riesgos de deterioro y pérdida de la información.

Legalidad contractual

En Legalidad Contractual se evidencia que la entidad aplicó sus procesos contractuales de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia y su procedimiento contractual propio, Resolución No.228 de agosto 14 de 2015, por medio de la cual se adopta la política de contratación de la ERT de conformidad a los términos de la Ley 1341 de 2009. Siendo el sustento normativo lo contemplado en los artículos 31 y 32 de la ley 142 de 1994 y del artículo 55 de la Ley 1341 de 2009 siéndole aplicable las cláusulas excepcionales de la contratación pública.

3.2.1.4 Tecnologías de las Comunicaciones y la Información “TICS”

Se emite Una Opinión Eficiente para la vigencia 2014, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-5	
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	81.2
CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	81.2

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación vigencia 2014
Elaboró: Comisión de auditoría

El resultado de la calificación de legalidad de las TICS Vigencia 2014 se refleja en los siguientes criterios de sistemas de información:

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	
Nota: El resultado de la calificación de legalidad TICS se refleja en en la hoja Componente Legalidad Ges	
ASPECTO SISTEMAS DE INFORMACIÓN	81,2
CRITERIOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Puntaje Atribuido Calculado
Integridad de la Información	100,0
Disponibilidad de la Información 	36,8
Efectividad de la Información	89,9
Eficiencia de la Información	64,8
Seguridad y Confidencialidad de la Información	93,6
Estabilidad y Confiabilidad de la Información	99,0
Estructura y Organización área de sistemas	76,1
Legalidad de la Información - Gobierno en Línea	89,8

Fuente: Matriz de calificación Vigencia 2014

Elaboró: Comisión de auditoría

Una vez evaluada la matriz de calificación en la vigencia 2014, Se tiene las siguientes Observaciones:

9. Hallazgo Administrativo

Verificada la matriz de calificación se pudo establecer que el Departamento de sistemas de la empresa de recurso tecnológico E.R.T. no cuenta con:

- **Plan de continuidad de Sistemas de información que contenga:**
 - Identificación y prioridad de los procesos y recursos vitales. Situación Actual
 - Análisis de Riesgo e Impacto, Recomendaciones de Protección
 - Estrategias y alternativas de recuperación
 - Equipo humano de recuperación, funciones y acciones de recuperación
 - Guías y ejecución de una prueba
 - Elaboración del manual de Contingencia
 - Presentación Ejecutiva.
- **Plan de estratégico a largo plazo que contenga:**
 - Necesidades del Servicio equipos programas.
 - Necesidades de Equipos de Cómputo, Sistemas Operativos, Software Utilitario, Comunicaciones y equipos de operación.

- **Verificada la página Web de la empresa de Recurso Tecnológico E.R.T se pudo establecer que carecen de los siguientes vínculos:**
 - Políticas, Planes Programas y proyectos Institucionales.
 - Información para niños.
 - Plan de Eficiencia Administrativa.

3.2.1.5 Plan de Mejoramiento

Se emite Una Opinión de Cumplimiento en la vigencia 2014, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-6			
PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	98,2	0,20	19,6
Efectividad de las acciones	92,9	0,80	74,3
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	93,9

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Fuente: Matriz de calificación vigencia 2014
Elaboró: Comisión de auditoría

Las acciones Cumplidas corresponden a los hallazgos No. 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28.

Las acciones Parcialmente Cumplidas hacen referencia a los hallazgos No. 1, 3, 7 y 16 de la auditoría regular a las vigencia 2014.

3.2.1.6 Control Fiscal Interno

Se emite Una Opinión Eficiente para la vigencia 2014, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-7			
CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	97,7	0,30	29,3
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	86,0	0,70	60,2
TOTAL		1,00	89,5

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación vigencia 2014
Elaboró: Comisión de auditoría

El resultado de la evaluación del Control Fiscal Interno para la vigencia 2014 arrojó una calificación del 89.5%, que se interpreta como eficiente:

El resultado de la encuesta realizada por la oficina de Control Interno y reportada a la Dirección Administrativa de la Función Pública DAFP, arrojó un porcentaje de madurez del 92.95%, quedando en un nivel Avanzado, lo que significa que la Entidad gestiona el modelo de control interno de forma continua y sistemática. Se implementan y se verifica la efectividad de las acciones derivadas del seguimiento y análisis de la información interna y externa. Se mide la eficacia y la eficiencia de los planes de mejoramiento a todo nivel. La Política de Riesgos es actualizada de acuerdo a los cambios del entorno e institucionales. Los servidores han apropiado los mapas de riesgos de sus procesos, facilitando el monitoreo, seguimiento y verificación de los mismos, con lo cual es posible afirmar de manera razonable que se cuenta con una Gestión del riesgo eficiente y efectiva en todos los niveles.

Cuadro No 4

Factor	Puntaje	Nivel
Entorno de control	4,66	Satisfactorio
Información y comunicación	4,07	Satisfactorio
Direccionamiento Estratégico	5	Avanzado
Administración de Riesgo	5	Avanzado
Seguimiento	4,86	Avanzado
Indicadores de Madurez Mecí	92,95%	Avanzado

Fuente DAFP

Aunque se visualiza un porcentaje avanzado en el indicador de madurez, se debe mejorar en aspectos como:

Entorno de Control, El modelo a este nivel debería permitir a la entidad:

- Contar con una Alta Dirección comprometida con el fortalecimiento del Sistema de Control interno.
- Disponer con un Comité de Coordinación de Control interno, que permita identificar las fortalezas y debilidades del Sistema, estableciendo las posibles acciones correspondientes. Actualmente este comité está inmerso en el comité de Gerencia, teniendo en cuenta que fue creado mediante resolución 262 de junio de 2013.

- Disponer de canales de comunicación formales que faciliten el flujo de la información en todos los niveles de la entidad, permitiendo así una comunicación efectiva con los diferentes grupos de interés de forma interna y externa.

Información y Comunicación: El modelo a este nivel debería permitir a la entidad:

- Realizar el mantenimiento al sistema de información utilizado para la recolección de las sugerencias, quejas, peticiones o reclamos por parte de la ciudadanía de manera continua y permanente. En lo que respecta a la orientación de si es petición, queja o reclamo. Se tiene un procedimiento estandarizado que se necesita socializar.
- Revisar las Tablas de Retención Documental de forma periódica. Actualmente su uso es incipiente.
- Implementar la estrategia de comunicación interna y externa (que incluye política, plan y canales de comunicación).
- Implementar la estrategia de rendición de cuenta, de acuerdo con los lineamientos de política existentes.
- Incluir en la convocatoria a la Rendición de Cuentas a organizaciones sociales representativas de la comunidad.

Direccionamiento Estratégico: El modelo a este nivel debería permitir a la entidad:

- Analizar los resultados obtenidos a partir de las mediciones de los indicadores para determinar acciones correctivas sobre los procesos.
- Mantener actualizados los procesos con las personas involucradas en el mismo.
- Mantener actualizado el mapa de procesos frente a cualquier cambio realizado.
- Revisar y actualizar la política de comunicaciones de acuerdo las observaciones de los servidores.
- Tomar las acciones pertinentes frente a la planeación institucional de acuerdo a los resultados del seguimiento al cronograma y las metas asociadas.
- Garantizar el fácil acceso para todos los servidores de la entidad del Manual de Operaciones (o de procesos y procedimientos), de modo que este se convierta en una herramienta de consulta permanente.

Administración del Riesgos: El modelo a este nivel debería permitir a la entidad:

- Mantener actualizada la Política de Administración del Riesgo, de acuerdo a los cambios del entorno e institucionales.
- Garantizar que los mecanismos de control y seguimiento permiten una adecuada administración del riesgo.

- Formalizar el mapa de riesgos institucional como una herramienta efectiva de seguimiento a aquellos riesgos identificados como críticos para el normal desarrollo de las operaciones de la Entidad, incluyendo los asociados a posibles actos de corrupción.
- Garantizar el conocimiento por parte de los servidores de todos los mecanismos relacionados con la Gestión del Riesgo.

Seguimiento: El modelo a este nivel debería permitir a la entidad:

- Verificar el diseño y aplicación de los controles asociados a los procesos, así como la efectividad de los mismos frente a la materialización de los riesgos (si han sido efectivos para evitar su materialización).
- Realizar seguimiento a los mapas de riesgos de los procesos (incluyendo el seguimiento a los riesgos de corrupción) mediante el Programa Anual de Auditorías.
- Evaluar la eficacia del Programa Anual de Auditorías y su aporte en la mejora continua de los procesos.
- Evaluar la eficacia del Plan de Mejoramiento por Procesos, y determinar si se superaron las fallas en el desarrollo de los procesos.
- Evaluar la eficacia de las acciones llevadas a cabo en el Plan de Mejoramiento Individual y determinar si permiten mejorar la labor de los servidores.
- Realizar continuo seguimiento al desempeño de los servidores mediante el Plan de Mejoramiento Individual.

10. Hallazgo Administrativo.

Se evidenció que para la vigencia 2014, el comité de control interno no realizó reuniones para orientar el fortalecimiento del control interno como lo estipula la Resolución 262 de junio de 2013 en su Artículo Sexto emitida por la entidad. Lo anterior a que esta instancia está inmersa en los comités de Gerencia restándole importancia y su liderazgo natural, situación que no permitió el fortalecimiento del sistema, la autoevaluación y la mejora del Sistema de Control interno.

11. Hallazgo Administrativo.

Se evidenció que para la vigencia 2014 la oficina de control interno no realizó auditorías internas propiamente del área, asimiló su plan general de auditorías a las auditorías internas de calidad, generando planes de mejoramiento por procesos, desconociendo los planes de acción por áreas construidos, situación

que no permite evidenciar las acciones de mejora o correctivas, eliminando las posibles causas y debilidades en los procesos y procedimientos de la Entidad.

Sistema de Gestión de la Calidad NTCGP 1000

La Ley 872 del 30 de diciembre de 2003 “Por la cual se crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios”. En su **Artículo 1º. Creación del sistema de gestión de la calidad.** En su **Artículo 2º. Entidades y agentes obligados. Parágrafo 1º.** La máxima autoridad de cada entidad pública tendrá la responsabilidad de desarrollar, implementar, mantener, revisar y perfeccionar el Sistema de Gestión de la Calidad que se establezca de acuerdo con lo dispuesto en la presente ley. El incumplimiento de esta disposición será causal de mala conducta.

Con base en lo anterior, se evidenció que la Empresa de Recursos tecnológicos fue certificada en la ISO 9001:2008NTC GP 1000:2009, por Bureau Veritas Certificación, en visita realizada en marzo de 2014.

3.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

3.3.1 Estados Contables

La opinión de los Estados Contables para las vigencias 2014, fue con salvedad, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1	
ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	6500,0
Índice de inconsistencias (%)	9,8%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	90,0

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Con salvedad

Fuente: Matriz de calificación vigencia 2014
Elaboró: Comisión de auditoría

Las cuentas de los Estados Contables evaluadas son Efectivo, Deudores, Inversiones, Propiedades, planta y equipo, Obligaciones Financieras, Cuentas e impuestos por pagar, Pasivos estimados, Otros pasivos, Venta de servicios, Costo de ventas y Gastos Operacionales.



;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

ACTIVOS

EFFECTIVO

Esta cuenta presenta a 2014 un saldo de \$1.808 millones.

La Empresa de Recursos Tecnológicos S.A., a diciembre 31 de 2014, tiene aperturada una cuenta corriente en Banco Popular de la que solo gira cheques de la caja menor.

Se recauda efectivo por ventanilla en el caso de los usuarios que presenten algún inconveniente con las facturas.

La ERT tiene convenio para el recaudo de los pagos de los usuarios a través de los bancos Occidente, Popular, AV villas, Caja Social, Davivienda, Bogotá, Giros y Finanzas Bancolombia y sus respectivos corresponsales bancarios. Las cuentas corrientes y de ahorro que se tienen aperturadas para estos recaudos, son las que alimentan la cuenta de Infivalle por la cual se ordenan los pagos. El efectivo se consigna al día siguiente de recaudado.

La ERT no tiene un manejo directo de recursos diferentes a los de caja menor, porque están siendo manejados a través de un convenio con Infivalle. La ERT a través de cartas ordena el pago de las facturas a Infivalle. La ERT procede posteriormente a diseñar los comprobantes de egreso.

Los recursos de convenios interadministrativos se manejan a través de Infivalle y Corpobanca en cuentas independientes para cada convenio.

DEUDORES

Esta cuenta presenta un saldo a 2014 de \$24.231 millones.

Comprende el valor de los servicios de telecomunicaciones y de actividades complementarias prestados a los clientes. Se incluye la cartera de las Unidades de negocio masivo, corporativo, integración tecnológica (convenios y contratos interadministrativos) y Depósitos judiciales por embargo.

Al realizar un análisis de cartera por edades de los clientes de la Empresa de Recursos Tecnológicos ERT, para sus Unidades de negocio Masivo y Corporativo, que son las que representan la actividad propia de la Entidad, se observa el siguiente comportamiento:

Cuadro No.5

CARTERA CLASIFICADA POR EDADES U. DE NEGOCIO MASIVO - CORPORATIVO A DIC 31 DE 2014 (\$millones)				
PERIODOS DE VENCIMIENTO	U. Negocio MASIVA	Proporción	U. Negocio CORPORATIVA	Proporción
0 - 6 FV	1.317	16%	277	31%
6 - 12 FV	204	2%	34	4%
13 - 181 FV	6.647	81%	579	65%
TOTAL	8.168	100%	890	100%

En la Unidad de negocio Masivo, se presentan cuentas por cobrar con vencimiento inferior a un año del 18% y unas cuentas por cobrar con vencimiento superior a un año del 81%.

Y en la Unidad de negocio Corporativo, presentan unas cuentas por cobrar del 35% correspondiente a cartera vencida con edad inferior a un año y las cuentas por cobrar con vencimiento superior a un año equivalen al 65%.

Los deudores de la U. de negocio Masivo presentan deudas con vencimiento entre 1 y 15 años, suman \$6.647 millones, y figuran usuarios de varios municipios del Valle. Los deudores de la U. de negocio Corporativo presentan deudas entre 2 y 5 años de vencimiento y suman 579 millones, entre los que figuran Coldecon (empresa liquidada), Publinet E.A.T., Hospital Universitario del Valle y Hospital Raúl Orejuela Bueno. Es decir que por las dos U. de negocio le adeudan a la ERT \$7.226 millones con vencimiento superior a 1 año.

Los porcentajes y cifras anteriores demuestran la deficiente gestión en la recuperación de cartera que evidencia la ERT, con unos porcentajes de cartera vencida con superioridad a un año que para la U. de negocio Masivo alcanzó el 81% y para la U. de negocio Corporativo, el 65%.

La ERT, suscribió contrato No. 37 del 18 de Julio de 2014 con la firma Financreditos S.A.S. cuyo objeto contractual es el apoyo a la gestión de recuperación masiva y/o corporativa cuando esta última se designe, para la gestión de cobro de cartera administrativa, pre jurídica y jurídica en las localidades donde la ERT opera, incluyendo la proyección y sustanciación de procesos ejecutivos o de cobro coactivo en contra de los deudores con el propósito de recaudar de manera ágil y efectiva la cartera generada. Este contrato se pactó por un valor total de \$50 millones para cancelar en cuotas mensuales, que están sujetas a la comisión pactada y previa presentación de factura con su respectiva certificación del supervisor del contrato. Sin embargo el resultado de esta relación contractual no generó el impacto requerido puesto que la firma realizó actividades de Depuración de base de datos, Actualización de datos, SMS, Llamadas telefónica, Visitas domiciliarias y Envío de cartas; pero la proyección y sustentación de procesos ejecutivos o de cobro coactivo no se abordó. Es decir que el impacto en la cartera jurídica (13 FV y más) fue muy deficiente; aunque se avanzó en algunos procesos previos y necesarios para iniciar dichos procesos ejecutivos. Es urgente abarcar los procesos ejecutivos de los deudores con vencimiento superior a un año, determinando de estas cuentas cuales pueden ser recuperadas y cuáles serán declaradas prescritas para sanear y conocer la realidad de las cifras que presentan. Es importante mencionar que en auditorías anteriores se configuró hallazgo de connotación disciplinaria por la ausencia de actuaciones jurídicas que condujeran a recuperar la cartera.

El agravante de esta cartera que muestra cifras tan importantes, es la prescripción de las acciones ejecutivas y ordinarias, conforme lo contemplado en el artículo 2536 del Código Civil modificado por el artículo 8 de la Ley 791 de 2002, que lo establece para un lapso de cinco (5) años. Es decir que las cuentas por cobrar que se reflejan en la cuenta deudores del Balance General, incluye en gran proporción facturas que están sujetas a que se declaren prescritas por su antigüedad.

La entidad calcula la provisión de cartera empleando el método General con unos porcentajes a partir de 12 meses, del 33%; de 24 meses, del 66% y 36 meses, del 100% anual de probabilidad negativa de recuperación.

La Empresa de Recursos Tecnológicos ERT, aprobó el Reglamento Interno de Cartera mediante Resolución No. 261 del 27 de Junio de 2013.

12. Hallazgo Administrativo

La ERT, adolece de un saneamiento contable a la cuenta Anticipos y Avances y a las cuentas por cobrar no corrientes, es decir, las que tienen un vencimiento con antigüedad superior a un año; saneamiento que debe apoyarse en las actuaciones jurídicas para enfrentar dichas deudas, teniendo en cuenta la probabilidad de solicitud de prescripción de las acciones para cobrarlas, por parte de los deudores. La causa del envejecimiento de esta cartera ha sido la ausencia de decisiones efectivas, ágiles y oportunas y de poner en marcha las actuaciones jurídicas conducentes a frenar su crecimiento, sanear, interrumpir su prescripción y reflejar la razonabilidad de la cuenta, como lo establece la Ley 716 de 2001, prorrogada por la 901 de 2004 que reza la importancia del Saneamiento contable y la Ley 1066 de 2006 que dicta disposiciones sobre el recaudo de cartera pública. El efecto presentado por tal situación se traducirá en la prescripción de la oportunidad de hacer efectivas las deudas, acarreando pérdida de los recursos propios de la Entidad y la falta de razonabilidad de la cifra que ya se percibe, a pesar del porcentaje de provisión que se calcula para menguar la sobrevaloración de la cuenta.

ANTICIPOS Y AVANCE

Esta cuenta presente un saldo a 2014 de \$1.693 millones.

En ella se registran recursos entregados a terceros y pendientes por legalizar del 2010 y 2012, de la cual se evidenció la circularización efectuada a los contratistas pero que a la fecha no ha surtido el efecto esperado, es decir la legalización o la devolución de los dineros. Para lo cual se hará necesario que una vez concluido el trabajo que se viene adelantando, se sanee la cuenta.

También se registra el anticipo por el convenio interadministrativo con el Municipio de Neiva; anticipo declaración de renta año 2014 y anticipo impuesto de Industria y Comercio.

INVERSIONES

Esta cuenta presenta un saldo a 2014 de \$10.504 millones.



;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Este valor contiene las acciones de Comcel S.A.; Centro de Eventos Valle del Pacífico S.A.; Llama Telecomunicaciones S.A. y EPSA, con su respectivo registro de provisión. Valor que fue actualizado en la vigencia.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta presenta un saldo a 2014 de \$18.752 millones.

Están reconocidos al costo histórico, y en la depreciación se utiliza el método de Línea Recta, de acuerdo con el número de años de vida útil estimada.

El avalúo técnico a la Propiedad, Planta y Equipo se está realizando en dos partes. En los primeros meses de 2015 se concluyó el avalúo de los bienes inmuebles y a la fecha se está dando inicio al avalúo de los bienes muebles. Es decir que la cuenta Propiedad Planta y Equipo, no refleja la realidad de lo representado, en el componente de los bienes muebles.

No se cuenta con un procedimiento definido para dar de baja los bienes en mal estado, por tal razón los mismos se encuentran apilados en un cuarto. Esta situación está sujeta al avalúo técnico a realizar a los bienes muebles. Por lo tanto el valor que presenta incertidumbre es \$6.500 millones.

La depreciación se calcula globalmente a los bienes muebles mediante el módulo de activos fijos que procesa la información. Una vez concluido el avalúo técnico de todos los bienes se debe proceder a parametrizar el cálculo individual de la depreciación de los mismos.

La situación anteriormente descrita fue objeto de hallazgos administrativos en las auditorías de las vigencias 2012 y 2013.

Verificación de constitución de Pólizas

La ERT, constituyó las pólizas de seguro Multiriesgo empresarial con Alianza para amparo de edificios, maquinaria, equipo electrónico, equipo móvil, dinero, bienes muebles y enseres, sismo resistencia y lucro cesante que cubre la vigencia 01 de junio de 2014 a 31 de marzo de 2015.



;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

También se constituyó póliza de responsabilidad civil extracontractual con la Previsora que cubre perjuicios ocasionados a terceros y/o la entidad asegurada con cobertura extracontractual y cobertura servidores públicos. La vigencia que cubre actualmente va desde el 31 de mayo de 2014 hasta el 31 de mayo de 2015.

Igualmente se constituyeron pólizas de seguro infidelidad de riesgos financieros; seguro manejo global sector oficial; seguro transporte valores; seguro automóviles colectiva con la Previsora y seguro de vida grupo y póliza accidentes personales con Alianza. Coberturas que van igualmente de 31 de mayo de 2014 a 31 de mayo de 2015.

PASIVOS

Obligaciones Financieras

El saldo de esta cuenta presenta \$1.698 millones.

Se tienen créditos de tesorería con el Banco de Occidente e Infi valle, cuyos saldos suman \$798 millones y \$889 millones respectivamente. Y Deuda Pública con Infi valle por crédito adquirido en marzo 24 de 2011 para el pago de acreedores, con vencimiento en marzo 24 de 2021, su saldo es \$4.668 millones. Estos créditos están al día en los pagos de sus intereses y de capital.

Cuentas e Impuesto por pagar

El saldo de esta cuenta presenta \$14.694 millones.

La Entidad registra en esta cuenta el patrimonio autónomo de los convenios suscritos. Para el 2014 los derechos fideicomisos más representativos fueron con Agustín Codazzi, Unidad de Víctimas, Unidad de tierras despojadas, Gobernación del Valle Secretaría de Educación y Gobernación de Córdoba.

La entidad en el 2012 y 2013, incurrió en sanciones, multas en intereses de mora por concepto de diferentes impuestos, razón por la cual al auditar esas vigencias se configuraron hallazgos de connotación disciplinaria y fiscal. Posterior a estos eventos para subsanar dicha situación se suscribieron acuerdos de pago con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y se acogieron a amnistías con otros acreedores. El 2014 no presenta esta situación.

PASIVOS ESTIMADOS

Litigios y Demandas

Presupuestalmente, se tiene constituida la partida por \$400 millones para enfrentar la ocurrencia de contingencias por demandas y litigios. Se evidenció que se ejecutó esta partida por 925 millones.

Se presentó el fallo de dos demandas laborales en contra de la administración y se contabilizó contrato por el uso de 2.641 postes con empresas Municipales de Cartago desde enero de 1996 hasta el 31 de enero de 2014 por reclamación litigios antiguos.

13. Hallazgo Administrativo

La ERT para el 2014 no calculó y provisionó los pasivos estimados por demandas y litigios, como lo establece el procedimiento que implementa la Contaduría General de la Nación a través de la Circular 77 de 2007, para tal efecto. Estos cálculos fueron registrados en cuentas de orden. La entidad no realizó en el 2014 interpretación por parte de la Oficina Jurídica del monto de las demandas con probabilidad de fallo en contra para que contabilidad procediera a provisionar las mismas en los pasivos contingentes. Se presentó un fallo en contra y se refleja en el Estado de resultados la erogación de 138 millones que incluye la demanda laboral. Esto genera un impacto nocivo en el Estado de Resultados de la Entidad y en sus finanzas.

ESTADO DE RESULTADOS

Cuadro No.6

Cuentas	Período	Período
	Actual 2014	Anterior 2013
INGRESOS OPERACIONALES	27.382	24.446
Ventas de servicios	27.382	24.446
COSTO DE VENTAS	23.124	19.547
Costo de Ventas de servicio	23.124	19.547
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	4.258	4.899
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	4.345	3.888
Gastos de Administración	4.345	3.888
UTILIDAD OPERACIONAL	-87	1.011
(+) Otros Ingresos no operacionales	9.810	3.872
(-) Provisiones, depreciaciones y amortizaciones	1.318	1.321
(-) Otros Gastos no operacionales	4.338	2.500
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	4.067	1.062



;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

INGRESOS OPERACIONALES

Los ingresos operacionales suman \$27.382 millones.

Los mayores ingresos se están generando por la administración de proyectos de Integración tecnológica de los cuales se facturó alrededor de \$11.526 millones y con intermediación de fiducias se facturó utilidades por \$1.954 millones. Le siguen los ingresos por prestación de servicios de valor agregado por \$7.713 millones. Y el resto corresponde a ingresos por cargo básico, subsidios, consumo local, telefonía local extendida, larga distancia internacional, interconexión, data center, comercialización y asistencia técnica.

Para el 2014 la ERT continua contando con un DATA CENTER en el Municipio de Palmira el cual fue construido para ampliar el portafolio de servicios y generar mayores ingresos a la empresa. Se pudo evidenciar que persiste la observación del año anterior en relación a que este DATA CENTER no ha cumplido con los objetivos esperados. Esta unidad acarrea costos de funcionamiento por concepto de mantenimiento del inmueble, servicios públicos, vigilancia, etc.

COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS

Son los costos incurridos para dar cumplimiento a los contratos interadministrativos que para el 2014 se llevaron a cabo con Digisat, Gobernación del Valle, Magdalena y otros de menor cuantía.

GASTOS OPERACIONALES

Esta cuenta presenta un saldo de \$4.345 millones.

Los gastos más representativos se centran en los servicios personales. Se incluye el incremento salarial y el cargo de coordinación de planeación. Los demás gastos corresponden a materiales y suministros, gastos de mantenimiento, servicios públicos, arrendamiento, honorarios, viáticos, impuestos, cuota de fiscalización entre otros.

UTILIDAD NETA

El Estado de Resultados al 2014 arrojó una utilidad neta del ejercicio por \$4.067 millones. Al compararla con el 2013 que fue de \$1.062 millones, se incrementó el 283% con respecto al año anterior.

El valor con mayor variación y que impacta en el resultado del ejercicio se identifica en los Ingresos no operacionales por Recuperación de Ejercicios anteriores; la fiduciaria Popular transfirió los activos del contrato Compartel Instituciones Valle por \$5.075 millones y se contabilizó en cuentas de orden de los activos totalmente depreciados. Se recuperaron costos del proyecto Vive Digital.

3.3.1.1 Concepto de Control Interno Contable

Resultados de la Evaluación presentada por el Sujeto de Control para el 2014:

Cuadro No.7

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE 2012	PUNTAJE OBTENIDO
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	4.86
1.1	ETAPA de RECONOCIMIENTO	4.82
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	4.84
1.1.2	CLASIFICACIÓN	4.87
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4.75
1.2	ETAPA de REVELACIÓN	4.85
1.2.1	ELABORACIÓN de ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4.71
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN de LA INFORMACIÓN	5.00
1.3	OTROS ELEMENTOS de CONTROL	4.93
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	4.93

Fuente: Sistema CHIP
Elaboró: Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P.

El Sistema de Control Interno Contable evaluado por la entidad, para la vigencia 2014, presentó un puntaje de 4.86; ubicándose en un rango Adecuado. Una vez realizado el seguimiento a este resultado, y de acuerdo al resultado de la matriz del proceso auditor, el equipo auditor no coincidió en la calificación obtenida, que fue 4, rango Satisfactorio, así:

Cuadro No.8

Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P.						
Evaluación de Control Interno Contable						
Vigencia 2014						
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Puntaje por grupo	Interpretación	Puntaje por subsistema contable	Interpretación	Puntaje del Sistema Contable	Interpretación
GENERALES	4	Satisfactorio	4,0	Satisfactorio	4,0	Satisfactorio
Area del Activo	3,8	Satisfactorio	4,0	Satisfactorio		
Area del Pasivo	3,8	Satisfactorio				
Area del Patrimonio	4,5	Adecuado				
ESPECIFICOS	4	Satisfactorio				

La Empresa de Recursos Tecnológicos maneja sus sistemas de información con un software financiero llamado Finanzas Plus y contiene los módulos de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería y su última actualización fue en el 2010. La nómina se integra al aplicativo mediante la exportación de archivos planos desde el aplicativo de nómina llamado "IALEPH".

Existen riesgos que hacen vulnerable el Área Financiera, que no se evidenciaron en el Mapa de riesgos como es la información de la cartera por concepto de ventas del servicio.

No se demuestran unas actuaciones efectivas que se apoyen en las herramientas jurídicas para procurar la recuperación de la cartera con mayor antigüedad. La evidencia de la anterior afirmación se expresa en el contenido del presente informe al analizar la cuenta Deudores. Tampoco se denota una comunicación y conciliación efectiva entre las áreas de Contabilidad, Cartera y Jurídica para el manejo de los temas relacionados con dichas deudas.

Al 2014 no se realizó avalúo técnico a la Propiedad, Planta y Equipo. No se dieron de baja los bienes obsoletos y/o dañados y el cálculo de la depreciación se hizo en forma global.

No se publican los Estados Financieros de 2014 en lugar de fácil acceso a la comunidad. Los que aparecen publicados en la página web son de vigencia 2012.

No se calcula y registra la provisión por pasivos estimados de demandas y litigios; para el 2014 se registraron en cuentas de orden.

Se conformó el Comité de Sostenibilidad Contable, mediante Resolución No. 232 del 28 de agosto de 2014. Las reuniones ordinarias se acordaron mensuales y extraordinarias cuando la situación lo amerite. Se evidenciaron las actas de reunión de dicho comité.

3.3.2. Gestión Presupuestal

Mediante Acta No. 207 del 18 de Diciembre de 2013, la Junta Directiva de la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. ESP, estableció el presupuesto para la vigencia fiscal 2014.

Mediante Resolución No. 472 de diciembre 18 de 2013, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos de la Empresa de Recursos Tecnológicos ERT ESP, para la vigencia fiscal 2014.

La ERT se rige por el Decreto Ley 115 de 1996.

Se emite una opinión Eficiente para la vigencia 2014, producto de la evaluación en la que obtuvo 83,3 puntos de 100 posibles según el siguiente resultado:

TABLA 3-2	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	83,3
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	83,3

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación vigencia 2014
Elaboró: Comisión de auditoría

INGRESOS

El presupuesto de Ingresos de la ERT para la vigencia 2014, presentó la siguiente distribución:

INFORMACION PRESUPUESTAL - INGRESOS EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P. E.R.T.			
(\$millones)			
INGRESOS (Millones \$)	2014		% EJECUTADO 14
	CONCEPTO	PPTO. DEF.	
DISPONIBILIDAD INICIAL	0	3.643	
TOTAL SERVICIOS MASIVOS	12.807	12.115	95%
TOTAL SERVICIOS CORP. DE TELECOMUNICACIONES	4.612	1.058	23%
TOTAL SERVICIOS DE INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA	16.572	6.437	39%
TOTAL SERVICIOS DE CONTAC CENTER	40	34	85%
TOTAL OTROS INGRESOS	15.156	6.438	42%
TOTAL INGRESOS	49.187	26.082	53%

Las unidades de negocio presentan apropiaciones iniciales en el presupuesto que difieren de las fijadas en el Plan Estratégico de la Entidad, cuyas metas para el 2014 estaban calculadas, así:

Objetivo Específico	AÑO 2014
Incrementar Ingresos de la Unidad de Negocio MASIVO	\$21.643
Incrementar Ingresos de la Unidad de Negocio SOLUCIONES CORPORATIVAS	\$5.959
Incrementar Ingresos de la Unidad de Negocio INTEGRACION TECNOLÓGICA	\$2.200
Incrementar Ingresos de la Unidad de Negocio CONTAC CENTER	1

Es decir que los presupuestos de las unidades de negocio se proyectaron con base en los negocios avizorados con probabilidad de sostenimiento y no con base en comportamientos históricos o memorias de presupuesto. La explicación recibida por el área de presupuesto se soporta en los cambios rápidos tecnológicos en las empresas de telecomunicaciones que no permiten analizar las estadísticas de los comportamientos por su variabilidad y esto hace que constantemente se incursione en nuevos mercados. Para el 2014 se irrumpió en la unidad de negocio de Integración tecnológica.

La ejecución total de ingresos para el año auditado muestra un 53% de lo presupuestado.

De los porcentajes ejecutados en las unidades de negocio, los porcentajes más bajos de recaudo se presentaron en los Servicios Corporativos de



;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

telecomunicaciones y en los Servicios de Integración tecnológica con un 23% y 39% respectivamente con relación a lo proyectado.

La unidad de negocios de soluciones corporativas corresponde a actividades para desarrollar proyectos de implementación de soluciones ajustadas a las necesidades empresariales.

Los servicios de integración tecnológica consisten en una intermediación que realiza la ERT entre quienes demandan los servicios de desarrollo de software y el contratista que desarrolla el servicio demandado. Es decir la ERT, mediante convenios actúa como integrador de soluciones tecnológicas, aportando valor agregado a sus clientes regionales y nacionales mediante la selección de proveedores calificados para el desarrollo de proyectos de diferentes soluciones.

Los contratos de algunos convenios operan con patrimonio autónomo, es decir que se manejan los recursos a través de una fiducia, razón por la cual en el presupuesto estos dineros se manejan como recursos de terceros. Y otros contratos se pactan sin patrimonio autónomo, es decir que la ERT tiene potestad de recaudar dineros y pagar proveedores.

Por la dependencia de actividades comerciales que desarrolla la ERT para la prestación de los servicios en un mercado tan cambiante como es la tecnología, no es posible reflejar los reconocimientos de sus ingresos; mientras que sí es posible determinar sus compromisos. Es por eso que se reflejan los recaudos reales en el ingreso y al compararlos con los compromisos de sus egresos se genera un déficit presupuestal.

GASTOS

El presupuesto de gastos para la vigencia 2014 tuvo el siguiente comportamiento:

INFORMACION PRESUPUESTAL - GASTOS EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P. E.R.T.			
(\$ millones)			
GASTOS (Millones \$)	2014		% EJECUTADO 2014
	PPTO. DEF.	EJECUTADO	
TOTAL COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	7.281	5.340	73,34%
TOTAL COSTOS DE FACTURACION Y RECAUDO	453	438	96,69%
TOTAL COSTOS DE COMERCIALIZACIÓN	743	645	86,81%
TOTAL COSTOS DE INTEGRACION TECNOLOGICA	12.988	4.116	31,69%
TOTAL SERVICIOS DE PERSONAL	7.051	6.742	95,62%
TOTAL GASTOS GENERALES	4.616	4.475	96,95%
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	400	925	231,25%
TOTAL SERVICIO A LA DEUDA	2.761	1.797	65,09%
TOTAL INVERSIONES	830	408	49,16%
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	11.696	7.898	67,53%
TOTAL EGRESOS	48.819	32.784	67,15%

Igualmente el presupuesto de gastos que está sujeto a lo que se proyecta recaudar en la vigencia 2014, ejecutó sus gastos en un 67,15% del presupuesto definitivo.

El porcentaje de ejecución más alto se presentó en las sentencias y conciliaciones con un 231,25% de lo presupuestado que obedece en mayor proporción a una demanda de Teléfonos de Cartago que tuvo lugar en el 2010, fue reactivada por una actuación jurídica y como producto se acordó realizar los pagos por el uso de sus postes y ductos de conformidad a una programación, también se pagaron dos sentencias por demandas laborales.

Los porcentajes seguidos en mayor proporción que se ejecutaron en los gastos son los gastos generales con un 96,95% y los Costos de Facturación y recaudo con 96,69% de lo presupuestado. El primero obedeció en su crecimiento al mantenimiento del parque automotor que se encuentra viejo, para el desplazamiento de los ingenieros y técnicos y los costos de facturación se incrementaron por los distribuidores, ya que las zonas con problemas de orden público como Buenaventura demandaron los servicios para la expedición y entrega de facturas.

14. Hallazgo Administrativo

La forma en que se reflejan en el presupuesto, las cifras de la Unidad de Negocio de Integración Tecnológica no es fácil de comprender en su diseño de estructura del presupuesto. En los ingresos se clasifica como Proyectos Fiducia sin patrimonio autónomo y Proyectos Fiducia con patrimonio autónomo; en estos últimos solo se incluyen los dineros que representan la utilidad para la ERT por los convenios suscritos. Es decir, que los dineros que ingresan como Proyectos Fiducia sin P.A., a pesar que se ejecutan por la ERT, son recursos de terceros y los dineros que ingresan como Proyectos con P. A. (la utilidad de ERT) sí son recursos propios.

En los egresos se reflejan los gastos incurridos por Proyectos sin P.A., que son recursos de terceros, pero se mezclan gastos de la Unidad de Negocio Corporativo con los de Integración tecnológica. Teniendo en cuenta el Decreto 115 de 1996, que dispone las normas sobre elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las EICE y los principios presupuestales, se observa que no es posible determinar desde la información de presupuesto, cuales son los recursos que integran los ingresos de la ERT como producto de su actividad propia porque se reflejan también dineros de terceros por los convenios de Integración Tecnológica que se suscriben con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Unidad de Tierras, Ministerio de Vivienda y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público entre otros. Los procedimientos del área de presupuesto no se encuentran actualizados conforme a la condición de los ingresos y egresos aquí descritos.

Lo anterior converge en el incremento de los recursos del Presupuesto de ingresos al integrar dichos recursos de terceros, inflando el monto de los ingresos de la Entidad con cifras que no son propias de la ERT, lo que puede ocasionar obstáculos en la toma de decisiones efectivas por la Gerencia y también ocasionar imprecisión para la Contraloría Departamental al calcular la cuota de auditaje.

3.3.3 Gestión Financiera

Una vez calculados los indicadores financieros a los Estados Contables que aplican a la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A., como: Razón corriente, Capital de trabajo, Rentabilidad Operacional, Rendimiento del Patrimonio, Endeudamiento, Apalancamiento, Rotación de cartera, Rotación de cuentas por pagar, Eficiencia del recaudo y Coeficiente de operación y EBITDA, se emite una

opinión eficiente para la vigencia auditada, con fundamento en los siguientes resultados:

Se emite una opinión **Eficiente** para la vigencia 2014 con base en el siguiente resultado:

TABLA 3- 3	
GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	83,3
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	83,3

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación vigencia 2014
Elaboró: Comisión de auditoría

Indicadores Financieros Evaluados vigencia 2014.

Los resultados de los siguientes indicadores aplicados a la ERT muestran:

Cuadro No.9

INDICADORES DE LIQUIDEZ		
RAZON CORRIENTE	ACT. CTE./PAS. CTE.=	1,2
CAPITAL DE TRABAJO	ACT. CTE. - PAS. CTE.=	4.468

Fuente: Estados Financieros 2014
Elaboró: Comisión de auditoría

Por cada peso de obligación corriente tiene \$1,2 para responder. El capital de trabajo es suficiente para cubrir la operación de la vigencia.

Cuadro No.10

INDICADORES RENDIMIENTO Y RENTABILIDAD		
Rentabilidad Operacional	Utilidad operacional / ingresos netos	-0,3%
Rendimiento del patrimonio	Utilidad neta/patrimonio	12%

Fuente: Estados Financieros 2014
Elaboró: Comisión de auditoría

La rentabilidad operacional, se presenta negativa por la pérdida operacional; los ingresos netos fueron inferiores a la suma de los gastos operacionales más los costos de ventas.

La utilidad neta representa el 12% del patrimonio.

Cuadro No.11

INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO Y APALANCAMIENTO		
Endeudamiento	Pasivo total / activo total	49%
Propiedad	Patrimonio/activo total	51%
Apalancamiento	pasivo total/patrimonio	96%

Fuente: Estados Financieros 2014
Elaboró: Comisión de auditoría

No se tiene capacidad de endeudamiento, dado que el 49% de los activos totales son pasivos.

El 51% del activo total corresponde a patrimonio.

La participación del pasivo con respecto al patrimonio es del 96%; apenas se puede respaldar el pasivo con el patrimonio.

Cuadro No.12

CALIDAD DE CARTERA		
Rotación de cartera oficial	360/(Valor Facturado/promedio C X C)	239

Fuente: Estados Financieros 2014
Elaboró: Comisión de auditoría

La empresa tardó hasta 20 meses, o sea 1 año y 8 meses en recuperar su cartera, sin embargo la aplicación de este indicador no es efectiva porque se mezclan las tres unidades de negocio y tienen una forma de recaudo diferente.

Cuadro No.13

CICLO OPERACIONAL		
Rotacion de cuentas x cobrar	(CxC / ingresos operacionales)	66%
Rotacion de cuentas x pagar	(Cx P / ingresos operacionales)	77%

Fuente: Estados Financieros 2014
Elaboró: Comisión de auditoría

La cartera es el 66% de los ingresos operacionales. Es decir que de lo facturado por la ERT el 66% queda en cuentas por cobrar que no proporcionan flujo de caja.

Las cuentas por pagar son el 77% de los ingresos operacionales. Es decir que se acumula un pasivo importante.

Cuadro No.14

INDICADORES DE GESTIÓN		
Eficiencia del recaudo	valor recaudado/Valor facturado	95%
Coeficiente de operación	Costos y gastos de opera/Ingre Oper	100%
EBITDA		9,8%

Fuente: Estados Financieros 2014

Elaboró: Comisión de auditoría

El recaudo alcanzó un 95% del total facturado. Pero se debe tener en cuenta que se mezclan los ingresos por las tres unidades de negocio.

El 100% de los ingresos operacionales se utilizaron en costos y gastos operacionales quedando perdida del ejercicio operacional.

El EBITDA, es el margen bruto de aplicación de la entidad antes de deducir los intereses, amortizaciones e impuestos, representa el valor de la utilidad operacional en términos de efectivo, considerando que no contempla cuentas sin salidas de efectivo, este indicador presenta un flujo de efectivo más real derivado de la operación de la entidad, para la vigencia 2014 este indicador fue de 9,8%, disminuyendo en relación con la vigencia 2013 que fue de 17,18%.

4. OTRAS ACTUACIONES

4.1. Atención de Quejas, Derechos de petición y Denuncias

Durante el proceso auditor se presentó la siguiente Queja Ciudadana radicada bajo No. CACCI 4777 DC-31 DE 2015 de 10 junio de 2015.

Quejoso: Judy Stella Benavides Benavides.

Asunto: Presunto detrimento patrimonial en contrato de Alianza celebrado entre ECI TELECOM SUR AMERICA LTDA y la EMPRES de Recursos Tecnológicos.

Contenido documental de la queja:

- Traslado de queja por el Subdirector Operativo de Investigaciones Fiscales, al Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana Daniel Eduardo Aldana Cabezas a través de radicación CACCI No. 4777 de 10 de junio de 2015.
- Poder Especial de ECI TELECOM SUR AMERICA LTDA, a JORGE PORTOCARRERO BANGUERA C.C No. 10.385.774 de Guapi TP. 73920 CSJ. Con radicación CACCI No. 4470 fechado a 01 junio de 2015.
- Certificado de Existencia y Representación de ECI TELECOM SUR AMERICA LIMITADA. NIT: 830065280-6. (COPIA)
- Certificado de existencia y representación de la ERT.
- Documento acuerdo de alianza para equipar y explotar conjuntamente negocios de telecomunicaciones sobre una red de fibra óptica actualizada con tecnología DWDM.
- Otro Si 13 abril de 2010.
- Acta No. 165 Junta Directiva contentiva de la aprobación del convenio.
- Concepto técnico Tecnología de Transmisión DWDM. (Conceptúa favorable FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ).
- Solicitud de conciliación prejudicial. Radicada en la ERT el 12 de mayo de 2013.
- Acta No. 006 comité de defensa judicial y conciliación de la ERT. S.A.E.S.P de 20 junio 2014.
- Documento cuyo Asunto: posible suspensión del servicio a usuarios ERT en el Valle del Cauca sin firma, fechada a 29 septiembre 2011 dirigida al Min. TICS

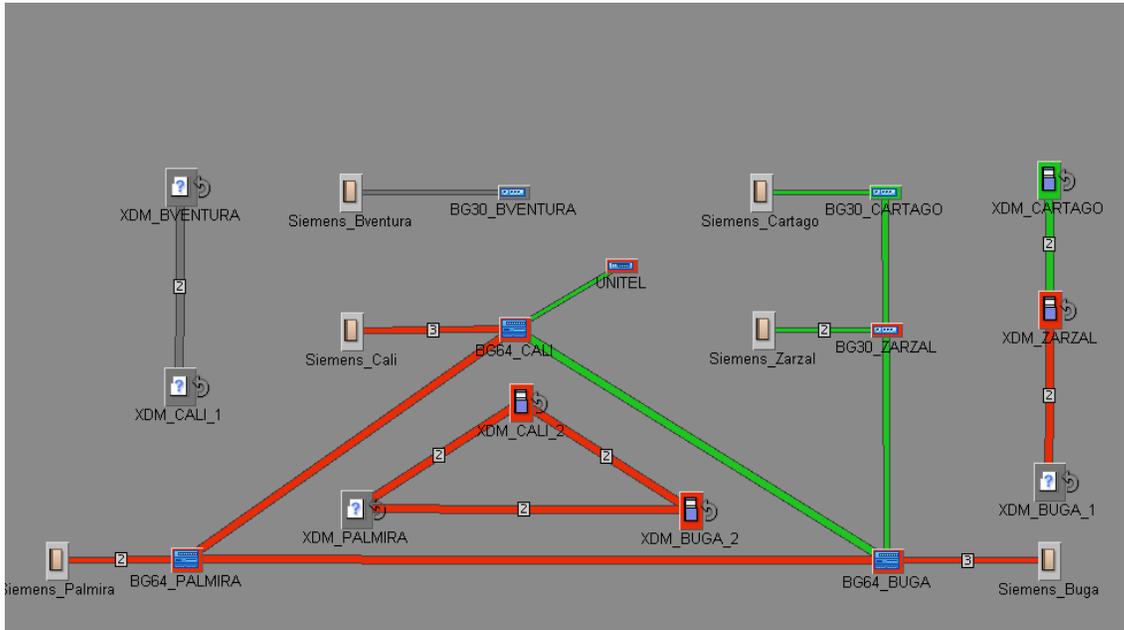
- Documento cuya Referencia: Incumplimiento contractual fechado a septiembre 30 de 2014 dirigido al Gerente de la ERT por parte de ECI.
- Solicitud a la CDVC de visita fiscal para “verificar la existencia de los equipos de la red de expansión DWDM para telecomunicaciones a ser instalada sobre la infraestructura existente de la red de fibra óptica propiedad de ERT, y ERT de mercadear, vender, y operar los servicios requeridos para la viabilidad del negocio, constando su estado actual, capacidad técnica, servicios que presta la ERT, evaluar en el área de financiera el **monto de lo facturado desde el año 2011** por concepto de clientes carriers.

De acuerdo a la solicitud arriba relacionada y al asunto de la Queja se procedió a darle trámite de acuerdo a los postulados que regulan el Control Fiscal consagrado en el artículo 4 de la Ley 42 de 1993 así:

1. Estado de las Redes DWDM Implementadas en la ERT.
2. Estado financiero y legal referente al acuerdo de alianza para equipar y explotar conjuntamente negocios de telecomunicaciones sobre una red de fibra óptica actualizada con tecnología DWDM.
3. Conclusiones de cada punto.
4. Conclusión final.

ESTADO DE LA REDES DWDM IMPLEMENTADAS EN LA ERT.

En la visita ejecutada a la Empresa regional de Telecomunicaciones ERT, se pudo evidenciar que el estado actual de la red DWDM, es crítico, debido a que se tiene una carencia del soporte técnico, licenciamiento y suministro de repuestos, entre otros.



La grafica muestra el panorama presente que se pudo evidenciar de la red DWDM, la parte de la red señalada en color verde representan los enlaces que se tienen parcialmente funcionando, localizados entre las localidades de Cali, Buga, Zarzal y Cartago. Los elementos en color rojo representan las fallas por inoperatividad de la red DWDM, estas fallas fueron causadas por fallas de hardware y actualización de software, para el caso de Buenaventura se puede evidenciar en el centro de gestión que no opera con la red DWDM, este enlace es tercerizado con otro proveedor, actualmente la ERT no cuenta con hilos de fibra óptica entre las ciudades de Cali y Buenaventura.

Los enlaces de datos operativos actuales son sistemas que fueron trasladados de la red SDH, sobre el DWDM, a través de la única landa de 10 Gbps que fue habilitada, de esta forma se tiene configurado actualmente enlaces entre Cali, Buga, Zarzal y Cartago. (Ver imagen)

La licencia para la gestión de los equipos "LightSoft", tuvo su vencimiento desde Junio del 2014 (se adjunta certificación del fabricante en la que se informa el vencimiento de la licencia), esto no permite realizar modificaciones en la red. Así mismo su crecimiento y uso es limitado por la falta de actualización de software, repuestos y equipos nuevos para su crecimiento.

Desde el punto de vista técnico, para los equipos DWDM marca ECI, en la red de fibra de la ERT, no se tienen registros de soporte técnico por parte de la empresa ECI, para la resolución de los problemas que se han presentado, ni tampoco el suministro de repuestos para su normal funcionamiento, es decir, ante cualquier daño en repuestos o tarjetas no es posible su reparación o cambio, así como ante cualquier requerimiento de configuración &/o soporte no es posible su ejecución por las limitantes anteriormente mencionadas.

CONCLUSIONES.

De acuerdo a la revisión efectuada en las Instalaciones de la Empresa de Recursos Tecnológicos E.R.T S.A. E.S.P se pudo establecer lo siguiente:

1. Actualmente existe instalada una red DWDM la cual está configurada con capacidad de una (1) landa (λ) de 10G.
2. En la actualidad existen algunos enlaces en funcionamiento, con limitaciones de capacidad a nivel jerárquico, la topología de la red es en árbol a nivel XDM y en estrella a nivel lógico. Punto a punto se tienen los siguientes enlaces en funcionamiento (color verde imagen):
 - BG30 Cartago – Zarzal
 - BG30 Zarzal – Buga
 - BG 64 Buga – Cali
3. Los siguientes enlaces no están funcionando (color rojo imagen):
 - BG64 Cali – Palmira
 - BG30 Cali – Buenaventura
 - BG64 Palmira – Buga
4. A nivel XDM se encuentra funcionando aunque el mismo se encuentra alarmado, es decir, tiene problemas de configuración que no se pueden ajustar debido a que la licencia esta desactualizada:
 - XDM Cali – Buga
 - XDM Buga – Zarzal
5. A nivel XDM presentan falla los enlaces y en la actualidad no se encuentran funcionando por problemas de repuestos, licencias &/o configuración:
 - XDM Cali – Palmira

XDM Palmira – Buga

XDM Cali – Buenaventura está fuera de servicio.

6. La licencia para la gestión de los equipos “LightSoft” de ECI está actualizada hasta la fecha 13 de junio de 2014, esto ocasiona que no se puedan realizar modificaciones ni mantenimiento en la red DWDM.
7. El crecimiento y uso de la red DWDM es limitado por la falta de actualización de software, repuestos y equipos nuevos.
8. La ERT no cuenta con soporte por parte del Fabricante para trabajos sobre la red DWDM.

Por lo tanto existe instalada una red DWDM la cual está configurada con capacidad de una (1) landa (λ) de 10G. Y presenta problemas de configuración y funcionamiento debido a que la licencia de gestión se encuentra desactualizada y que además existen problemas de hardware (Tarjetas y Repuestos dañados) que imposibilitan el perfecto funcionamiento de la misma.

ESTADO FINANCIERO Y LEGAL REFERENTE AL ACUERDO (...)

Conforme a certificaciones expedidas por la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A E.S.P “E.R.T” se estableció lo siguiente:

1. Inexistencia de facturación o pagos efectuados por concepto de la Alianza celebrada entre ECI TELECOM SUR AMERICA LTDA y la EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS.
2. Proceso Penal en curso en la Fiscalía 18 Seccional por el delito de Peculado por Apropiación Oficial Diferente.
3. No se ha liquidado el Acuerdo.

En suma de lo anterior se concluye que no hay evidencias para atribuir Daño patrimonial al Estado conforme a los elementos que lo conforman de acuerdo al artículo 5 y 6 de la Ley 610 de 2000. Por cuanto al no existir comprobantes de egreso por parte de la ERT por concepto de la mencionada alianza, no existiría disminución, perjuicio, pérdida de los recursos del Estado.



;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

4.2. Otras actuaciones y asuntos relevantes a tener en cuenta

Comités de Conciliación Judicial y Procesos Judiciales

El Comité de la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A E.S.P “E.R.T” , fue creado mediante Resolución No. 397 de febrero 19 de 2001, con el fin de dar cumplimiento a los preceptos normativos que rigen el funcionamiento obligatorio en todas las entidades y organismos de derecho público del orden Nacional, Departamental, Municipal y Distrital de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1716 del 14 de mayo de 2009, la Ley 640 de 2009, la Ley 446 de 1998 y en general la normatividad que regula esta materia. El cual actuara como instancia administrativa previa de estudio, análisis y formulación de políticas que sobre prevención del daño y defensa de los intereses de la entidad le sean convenientes, con sujeción a las normas jurídicas sustantivas, procedimentales, y de control vigentes, evitando lesionar el patrimonio público.

El Comité tiene entre sus funciones:

Formular y ejecutar políticas de prevención del daño

Diseñar las políticas generales que orientaran la defensa de los intereses del Municipio.

Estudiar y evaluar los procesos que cursen o hayan cursado en contra de la E.R.T., para determinar las causas generadoras de los conflictos; el índice de condenas, los tipos de daño por los cuales resulta demandado o condenado; y las deficiencias en las actuaciones procesales por parte de los apoderados, con el objeto de proponer correctivos.

Determinar la procedencia o improcedencia de la conciliación y señalar la posición institucional que fije los parámetros dentro de los cuales el Representante Legal o el apoderado actuara en las audiencias de conciliación.

Definir criterios para la selección de abogados externos que garanticen su idoneidad para la defensa de los intereses públicos y realizar seguimiento sobre los procesos a ellos encomendados.

Durante la vigencia del 201, el Comité de Conciliación de la E.R.T se reunió nueve (09) veces, con la finalidad de estudiar la procedencia o improcedencia de la conciliación, no observándose lo siguiente:

15. Hallazgo Administrativo.

Verificadas las actas del Comité de Conciliación, no se evidencio que la E.R.T esté llevando a cabo el estudio y análisis de la viabilidad de impetrar la Acción de Repetición contra funcionarios que *“como consecuencia de su conducta dolosa o gravemente culposa haya dado reconocimiento indemnizatorio por parte del Estado, proveniente de una condena, conciliación u otra forma de terminación de un conflicto”* conforme a lo consagra el artículo 2 de la Ley 678 del 2001, por cuanto en las nueve (09) ocasiones en que se reunieron, no se incluyo el mencionado tema, lo cual origina que se pierdan recursos del Estado injustificadamente.

Procesos Judiciales.

Procesos Judiciales instaurados en contra de la E.R.T, durante la vigencia del 2014.

Cuadro No.15

FECHA DE RADICACION	RADICACION	JUZGADO	CLASE	ESTADO DEL PROCESO
SEPTIEMBRE 22 DE 2014	2014-428	JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 10	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SOLO LLEGO REPARTO Y RADICACION DE PROCESO – INADMITEN DEMANDA 3 OCT DE 2014
MAYO 16 DE 2014	2014-198	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONTESTACION DEMANDA POR LA ERT Y PENDIENTE POR AUDIENCIA INICIAL
MAYO 27 DE 2014	2014-398	27 JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	EJECUTIVO SINGULAR	LIQUIDACION DE COSTAS Y TRASLADO DE CONOCIMIENTO
SEPTIEMBRE 22 DE 2014	2014-661	JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO	REINTEGRO DE SALARIOS	CONTESTACION DEMANDA POR LA ERT Y PENDIENTE POR AUDIENCIA INICIAL

Fuente: Jefatura Jurídica de la E.R.T.

El anterior cuadro evidencia el estado de los procesos que cursaron en el año 2014 en contra de la E.R.T, identificándose la fecha de radicación, el número, el juzgado y la clase de proceso.

- **Inversiones de los recursos crédito año 2013- 2014**

Remitirse al contenido del informe en el Componente de Estados Contables.

- **Seguimiento a las Funciones de Advertencia de la vigencia anterior si las hubiere.**

No se emitieron funciones de advertencia en anteriores vigencias.

- **Verificar el cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 del 2011**

De acuerdo al artículo 73 de la Ley 1474, cada entidad del orden nacional, Departamental y Municipal, deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplara entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

El Estatuto Anticorrupción dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos para prevenir actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se construye con el fin de prevenir los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de los procesos tanto estratégicos como misionales y de apoyo.

En aras de cumplir con la Ley 1474 de 2011, la ERT elaboró la estrategia de lucha contra la Corrupción diseñando su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el cual es un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión

Atendiendo los lineamientos del documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, el plan diseñado por la entidad, incluye cuatro componentes: el primero de ellos, hace énfasis en la metodología y elaboración del mapa de riesgos de corrupción; el segundo, a la racionalización de los trámites; el tercero, al acercamiento del ciudadano al Estado a través del



;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

proceso de Rendición de cuentas; y, el cuarto, a los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

- **Verificar el cumplimiento de la Ley 1437 del 2011.**

De conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), la ERT, ha implementado mediante el Manual de Procesos y procedimientos, la atención a quejas, reclamos y sugerencias como parte de la participación comunitaria. Con base en esto la entidad realiza Informe de Gestión correspondiente al año 2014, evaluando los resultados alcanzados en la atención y respuestas realizadas a las Peticiones, Quejas y Recursos.

La Empresa de Recursos Tecnológicos ERT ESP, presta sus servicios de telefonía fija e Internet en 22 localidades del departamento del Valle del Cauca, donde se cuenta con el personal idóneo, siempre dispuesto a atender todos los requerimientos de los ciudadanos, con un indicador de respuesta efectivo y eficiente, encaminado a la satisfacción de los usuarios y/o suscriptores y demás ciudadanos, basados en el Régimen integral de protección de los derechos de los usuarios de comunicaciones (Resolución 3066 de 2011). Recibir tramitar y responder oportunamente a las solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de los usuarios

La entidad cuenta con diferentes canales de atención al usuario, habilitados con el fin de que hagan uso de estas herramientas en el momento que lo requieran, como son : las Líneas gratuitas de atención telefónica, oficina virtual, Página Web, Red social, Oficinas físicas, puntos Vive Digital (áreas destinadas para uso exclusivo de transacciones de Gobierno en Línea). Cualquiera de estos canales les permite a los usuarios registrar y consultar el estado sus requerimientos en línea, como también enterarse de todo lo relacionado a la normatividad vigente. Sin embargo se observó lo siguiente:

16. Hallazgo Administrativo:

Se evidencio que la ERT tiene falencias en el registro de la recepción de los Derechos de Petición, por cuanto en la revisión de la relación de los mismos, se observó que no tenían datos acerca de la radicación, fecha de recepción o de



;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

salida de las respuestas, en las solicitudes cuyo petionario fue la Procuraduría. Lo cual puede propiciar que no se garantice el derecho efectivo del acceso a la información.



5. ANEXO									
5.1 Cuadro de Hallazgos									
Auditoria con Enfoque Integral Modalidad Regular a la Empresa de Recursos Tecnológicos ERT S.A. E.S.P. Vigencia 2014									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	Componente de Resultados								
1	En la evaluación del Plan Estratégico 2012-2016, en lo que respecta al Plan de acción 2014, se evidenció falta de coherencia entre lo planeado y lo ejecutado, en el plan de acción se indican las actividades a desarrollar que propenden por cumplir con los objetivos del Plan estratégico, aunque carecen de indicadores y estrategia de seguimiento y en el presupuesto se muestra lo ejecutado por cada unidad de negocio. Lo anterior por no trabajar articuladamente para el cumplimiento de sus metas en concordancia con el artículo 8 Decreto 111 de 1996; esto se presenta porque la entidad no está realizando las modificaciones y ajustes pertinentes a estos instrumentos de planeación, lo que dificulta su análisis al momento de cruzar la contratación con los objetivos específicos propuestos.	La mejora se incluirá en el plan de mejoramiento	Como la entidad acepta la observación, el seguimiento al cumplimiento de la acción de mejora, se realizara en la evaluación del Plan de Mejoramiento.	X					
	Componente de Gestión								
2	Verificada la contratación seleccionada, se evidenciaron falencias en su planeación, toda vez que los estudios previos realizados por la ERT, para el análisis de la pre factibilidad de su contratación no contiene los valores de referencia que tuvieron en cuenta para establecer el presupuesto del contrato, solo enunciaron que se determinaron con base a los contratos suscritos en años anteriores, o al valor que fijan dado el caso, por un número limitado de oferentes de los bienes o servicios requeridos, impidiendo que se tenga certeza de la realidad de los precios del mercado, además de que se pueda constatar efectivamente la fuente y los criterios elegidos. Tampoco establecen la idoneidad del contratista, ocasionándose así que se incurra en el pago de sobre costos, en incumplimientos del	La mejora se incluirá en el plan de mejoramiento	Como la entidad acepta la observación, el seguimiento al cumplimiento de la acción de mejora, se realizara en la evaluación del Plan de Mejoramiento	X					

5. ANEXO									
5.1 Cuadro de Hallazgos									
Auditoria con Enfoque Integral Modalidad Regular a la Empresa de Recursos Tecnológicos ERT S.A. E.S.P. Vigencia 2014									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	<p>contrato, en incoherencias entre los valores que planean y los que ejecutan que pueden conllevar la inobservancia del principio de economía consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el de la selección objetiva el cual no se encuentra establecido en la Política de Contratación de la ERT.</p> <p>No identificaron el tipo de solicitud (Privada o Pública) lo cual en consecuencia provoco deficiencias en la definición de los requisitos habilitantes y ponderables, necesarios para la obtención de la mejor propuesta técnica, económica, financiera y jurídica, de acuerdo con el literal A y B del numeral 3.3.4 y del numeral 5 y 6 del numeral 3.4.1 de la Resolución No. 083 de 17 de abril de 2007, (Política de Contratación de la ERT), dificultándose además que los proponentes identifiquen con claridad los requerimientos de la ERT, y no se conformen únicamente con allegar un brochure de sus servicios, en el que con conflicto se puede identificar el lleno de los requisitos. Adicionalmente la información financiera establecida puntualmente en los contratos No. 020 y 411-dme-037 y 022 fue definida con corte a 31 diciembre de 2012, lo cual puede poner en riesgo el cumplimiento del contrato, al no verificarse el estado actual de la capacidad financiera del contratista.</p>								
3	Revisadas las actuaciones de la entidad con respecto a la publicación de los contratos, se verifico que no se publicaron los siguientes contratos en el SECOP No. 64, 28, 42, 12, 052, 32, 022, 14, lo cual puede generar que no se dé cumplimiento al principio de Publicidad consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política	Al respecto, se indica al equipo auditor que previa revisión de lo argumentado, se acepta de manera parcial la observación, en el sentido de indicar que el contrato No. 17, si se encuentra reportado en el SECOP, prueba de ello es la impresión adjunta.	Revisados los argumentos dados por la entidad y los soportes de la misma, se desestima lo observado en tanto que la Empresa utilizo herramientas que propendieron por la publicidad de sus actuaciones contractuales. Siendo menester que la misma se conserve en su	X					



5. ANEXO									
5.1 Cuadro de Hallazgos									
Auditoria con Enfoque Integral Modalidad Regular a la Empresa de Recursos Tecnológicos ERT S.A. E.S.P. Vigencia 2014									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		<p>Ahora bien, respecto de los contratos 64, 28, 42, 12, 052, 32, 022 y 14, no se observa la publicación, no obstante en aras de subsanar y corregir lo evidenciado se procedió a la publicación de los mismos, se adjunta la prueba de lo indicado. Así mismo, se remite copias de impresiones que evidencian que la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. ERT E.S.P., publica desde el año 2013 los contratos en la página del SECOP y que por error involuntario no fueron publicados los contratos que informa el equipo auditor. En consecuencia, se solicita al equipo auditor reconsiderar la gravedad de la tipología señalada y en su buen proceder catalogarla a tipo administrativa, toda vez que no ha existido una conducta dolosa por parte de los funcionarios a cargo de la publicación de los contratos en la página de contratación SECOP.</p>	<p>connotación administrativa para que se dé seguimiento y se tenga un parámetro definido conforme a su régimen.</p>						
4	<p>Se observó que la ERT, dio inicio a la ejecución de los objeto de los siguientes contratos No. 020, 052, 012, 008, ANEXO 02, 053, 019, 011, 014, 016, 001, 032, ANEXO C 06, 411-dme-037, 017, sin que se hubieran suscritos las pólizas de garantía oportunamente, lo anterior por cuanto las fechas de expedición de las pólizas fueron posteriores a la del acta de inicio, sumado a que la aprobación de las mismas también lo fue. Sin embargo aunque en</p>	<p>Se acepta la observación en el sentido de indicar que previa revisión de cada uno de los contratos en algunos el clausulado indica lo siguiente: "Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes que en el intervienen. Para la ejecución se requiere del Registro Presupuestal</p>	<p>La Administración de la ERT acepta lo observado, sin embargo se aclara de acuerdo a los argumentos dados por la misma que las pólizas son requisito de ejecución del contrato, debiendo suscribirse previamente al inicio del desarrollo de las obligaciones contractuales debiendo contar con</p>	X					



5. ANEXO 5.1 Cuadro de Hallazgos Auditoria con Enfoque Integral Modalidad Regular a la Empresa de Recursos Tecnológicos ERT S.A. E.S.P. Vigencia 2014									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	<p>ciertos casos la vigencia de la póliza cubrió el plazo estipulado en el contrato, estas situaciones pueden provocar que se presenten siniestros en el desarrollo del contrato no estando estos amparados, poniéndose en riesgo los recursos del contrato y de la empresa, lo cual está contemplado en el artículo 118 literal D y en el numeral 4.4.2 literal C de la Resolución No. 083 de 17 de abril de 2007, (Política de Contratación de la ERT).</p>	<p>correspondiente y la aprobación por parte de la jefatura jurídica de ERT de la garantía única...” No obstante, es de suma importancia aclarar, que en algunos de los contratos se enuncia: “Se perfecciona con la firma de las partes, expedición del registro presupuestal”, “Se perfecciona por mutuo acuerdo entre las partes”. Expuesto lo anterior, conforme a derecho, el acta de inicio de algunos de los contratos revisados e indicados en la observación, se encuentra de conformidad a lo indicado en el contrato. Por su parte, es de suma importancia indicar que al momento de la aprobación de las garantías expedidas por las deferentes aseguradoras cobijan los contratos desde la fecha de la firma de los mismos. Indicado todo lo anterior, se acepta el hallazgo y se procederá por parte de la Coordinación Jurídica junto con los supervisores a la revisión de la fecha de suscripción del acta de inicio de un contrato, de conformidad a lo indicado en el clausulado del mismo.</p>	<p>su respectiva revisión y aprobación por parte de la oficina jurídica.</p>						
5	<p>Se evidenciaron falencias en el control administrativo del contrato No. 411-dme-037 y en el seguimiento de la realización de las actividades del contrato No. 028 toda vez que en el primero no se</p>	<p>Se acepta el Hallazgo, toda vez que previa revisión de la carpeta contractual no se evidencian los antecedentes disciplinarios,</p>	<p>El Hallazgo Administrativo se mantiene para que la Entidad tal y como lo acepto efectué las actividades que sean necesarias</p>	X					



5. ANEXO									
5.1 Cuadro de Hallazgos									
Auditoria con Enfoque Integral Modalidad Regular a la Empresa de Recursos Tecnológicos ERT S.A. E.S.P. Vigencia 2014									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	<p>observo constatación de la verificación de los antecedentes disciplinarios y fiscales del contratista, lo cual puede ocasionar que se contrate persona incurso en inhabilidades para contratar con el Estado conforme al artículo 8 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>En cuanto al segundo contrato los informes del supervisor solo se limitan a certificar y no dan cuenta del desarrollo y del avance en las actividades realizadas por el contratista, lo cual dificulta la verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato conforme al artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.</p>	<p>fiscales y judiciales. No obstante se indica que este contrato es aquel que fue remitido a la empresa EMCALI y el cual fue devuelto con numeración de la entidad contratante, documentación que se traspapelo, pero vale la pena indiciar, que previa revisión de los antecedentes señalados no reposa inhabilidad alguna. En consecuencia, se indica que la coordinación jurídica al momento de la elaboración del contrato revisara de maneras minuciosas todas y cada uno de los documentos que por ley deben exigirse al momento de la celebración de un contrato.</p>	para mejorar lo anotado.						
	Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta.								
6	<p>Se evidenció que la ERT no reportó un contrato de la vigencia 2014, por cuanto en la revisión no se observó el contrato No. 64 situación que se debió a la falta de controles que garanticen la totalidad de la rendición y pueden originar faltas sancionatorias conforme a la Resolución Reglamentaria No. 012 de 2013 de la Contraloría Departamental del Valle.</p>	<p>Se elabora memorando a través del cual la Secretaria General comunicara a todos y cada uno de los trabajadores oficiales y funcionarios públicos de la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. ERT E.S.P., la importancia de emitir informes de supervisión amplios, en los cuales se de conocimiento del desarrollo del objeto contractual, evitando incumplimiento en los deberes conferidos en la normativa vigente.</p>	<p>El Hallazgo Administrativo se mantiene para que la Entidad tal y como lo acepto efectué las actividades que sean necesarias para mejorar lo anotado siendo menester su seguimiento.</p>	x					
	Legalidad Gestión								
7	<p>Se observó que en varias dependencias de la entidad los archivos de gestión no están</p>	<p>Se acepta el Hallazgo, sin embargo se informa al equipo</p>	<p>Como la entidad acepta la observación, el seguimiento al</p>	x					



5. ANEXO 5.1 Cuadro de Hallazgos Auditoria con Enfoque Integral Modalidad Regular a la Empresa de Recursos Tecnológicos ERT S.A. E.S.P. Vigencia 2014									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	debidamente foliados, y contienen ganchos, además los documentos que se producen carecen de codificación como lo estipulan las tablas de retención documental, esto no permite el mantenimiento y la distribución documental, sin facilitar a los funcionarios de las dependencia la correcta identificación de las series y sub series de la documentación que se encuentran bajo su responsabilidad, como lo estipula los Artículos 13 y 24 de la Ley 594 de 2000, situación que se presenta por falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo al interior de la entidad, generando posibles riesgos de deterioro y pérdida de la información.	auditor que por error involuntario se omitió reportar el contrato en la correspondiente rendición. En consecuencia, se indica que la coordinación jurídica al momento del reporte en RCL revisara de manera minuciosa todos y cada uno de los contratos elaborados y debidamente suscritos para el debido reporte.	cumplimiento de la acción de mejora, se realizara en la evaluación del Plan de Mejoramiento.						
	Tecnologías de las Comunicaciones y la Información "TICS"								
8	<p>Verificada la matriz de calificación se pudo establecer que el Departamento de sistemas de la empresa de recurso tecnológico E.R.T. no cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de continuidad de Sistemas de información que contenga: <ul style="list-style-type: none"> • Identificación y prioridad de los procesos y recursos vitales. Situación Actual • Análisis de Riesgo e Impacto, Recomendaciones de Protección • Estrategias y alternativas de recuperación • Equipo humano de recuperación, funciones y acciones de recuperación • Guías y ejecución de una prueba • Elaboración del manual de Contingencia • Presentación Ejecutiva. • Plan de estratégico a largo plazo que contenga: <ul style="list-style-type: none"> • Necesidades del Servicio equipos 	La mejora se incluirá en el plan de mejoramiento.	Como la entidad acepta la observación, el seguimiento al cumplimiento de la acción de mejora, se realizara en la evaluación del Plan de Mejoramiento.	X					



5. ANEXO									
5.1 Cuadro de Hallazgos									
Auditoria con Enfoque Integral Modalidad Regular a la Empresa de Recursos Tecnológicos ERT S.A. E.S.P. Vigencia 2014									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	<p>programas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Necesidades de Equipos de Cómputo, Sistemas Operativos, Software Utilitario, Comunicaciones y equipos de operación. • Verificada la página Web de la empresa de Recurso Tecnológico E.R.T se pudo establecer que carecen de los siguientes vínculos: <ul style="list-style-type: none"> • Políticas, Planes Programas y proyectos Institucionales. • Información para niños. • Plan de Eficiencia Administrativa. 								
	Control Fiscal Interno								
9	Se evidenció que para la vigencia 2014, el comité de control interno no realizó reuniones para orientar el fortalecimiento del control interno como lo estipula la Resolución 262 de junio de 2013 en su Artículo Sexto emitida por la entidad. Lo anterior a que esta instancia esta inmersa en los comités de Gerencia restándole importancia y su liderazgo natural, situación que no permitió el fortalecimiento del sistema, la autoevaluación y la mejora del Sistema de Control interno.	La mejora se incluirá en el plan de mejoramiento.	Como la entidad acepta la observación, el seguimiento al cumplimiento de la acción de mejora, se realizara en la evaluación del Plan de Mejoramiento	X					
10	Se evidenció que para la vigencia 2014 la oficina de control interno no realizó auditorías internas propiamente del área, asimilo su plan general de auditorías a las auditorías internas de calidad, generando planes de mejoramiento por procesos, desconociendo los planes de acción por áreas construidos, situación que no permite evidenciar las acciones de mejora o correctivas, eliminando las posibles causas y debilidades en los procesos y procedimientos de la Entidad.	El comité de Control Interno se realiza en conjunto con los comités de Gerencia y Calidad pero en la redacción no se evidencia con claridad las funciones que ejerce. La mejora se incluirá en el plan de mejoramiento.	Como la entidad acepta la observación, el seguimiento al cumplimiento de la acción de mejora, se realizara en la evaluación del Plan de Mejoramiento	X					
	Control Financiero y Presupuestal.								



5. ANEXO 5.1 Cuadro de Hallazgos Auditoria con Enfoque Integral Modalidad Regular a la Empresa de Recursos Tecnológicos ERT S.A. E.S.P. Vigencia 2014									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
11	La ERT, adolece de un saneamiento contable a las cuentas por cobrar no corrientes, es decir, las que tienen un vencimiento con antigüedad superior a un año; saneamiento que debe apoyarse en las actuaciones jurídicas para enfrentar dichas deudas, teniendo en cuenta la probabilidad de solicitud de prescripción de las acciones para cobrarlas, por parte de los deudores. La causa del envejecimiento de esta cartera ha sido la ausencia de decisiones efectivas, ágiles y oportunas y de poner en marcha las actuaciones jurídicas conducentes a frenar su crecimiento, sanear, interrumpir su prescripción y reflejar la razonabilidad de la cuenta, como lo establece la Ley 716 de 2001, prorrogada por la 901 de 2004 que reza la importancia del Saneamiento contable y la Ley 1066 de 2006 que dicta disposiciones sobre el recaudo de cartera pública. El efecto presentado por tal situación se traducirá en la prescripción de la oportunidad de hacer efectivas las deudas, acarreado pérdida de los recursos propios de la Entidad y la falta de razonabilidad de la cifra que ya se percibe, a pesar del porcentaje de provisión que se calcula para menguar la sobrevaloración de la cuenta.	La oficina de Control Interno realiza auditorías integrales se detallaran para una mejor comprensión de la parte legal y de la calidad. No obstante la auditoría adelantada a la E.R.T. en la vigencia 2014 por la oficina de Control Interno se cumplió sobre la base de la armonía del MECI 1000:2014, la norma de calidad NTCGP 1000:2009 y de la norma ISO 9001:2008. La mejora se incluirá en el plan de mejoramiento.		X					
12	La ERT para el 2014 no calculó y provisionó los pasivos estimados por demandas y litigios, como lo establece el procedimiento que implementa la Contaduría General de la Nación a través de la Circular 77 de 2007, para tal efecto. Estos cálculos fueron registrados en cuentas de orden. La entidad no realizó en el 2014 interpretación por parte de la Oficina Jurídica del monto de las demandas con probabilidad de fallo en contra para que contabilidad procediera a provisionar las mismas en los pasivos contingentes. Se presentó un fallo en contra y se refleja en el Estado de resultados la erogación de	La mejora se incluirá en el plan de mejoramiento	Como la entidad acepta la observación, el seguimiento al cumplimiento de la acción de mejora, se realizara en la evaluación del Plan de Mejoramiento.	X					



5. ANEXO									
5.1 Cuadro de Hallazgos									
Auditoria con Enfoque Integral Modalidad Regular a la Empresa de Recursos Tecnológicos ERT S.A. E.S.P. Vigencia 2014									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	138 millones que incluye la demanda laboral. Esto genera un impacto nocivo en el Estado de Resultados de la Entidad y en sus finanzas.								
	Gestión Presupuestal.								
13	<p>La forma en que se reflejan en el presupuesto, las cifras de la Unidad de Negocio de Integración Tecnológica no es fácil de comprender en su diseño de estructura del presupuesto. En los ingresos se clasifica como Proyectos Fiducia sin patrimonio autónomo y Proyectos Fiducia con patrimonio autónomo; en estos últimos solo se incluyen los dineros que representan la utilidad para la ERT por los convenios suscritos. Es decir, que los dineros que ingresan como Proyectos Fiducia sin P.A., a pesar que se ejecutan por la ERT, son recursos de terceros y los dineros que ingresan como Proyectos con P. A. (la utilidad de ERT) sí son recursos propios.</p> <p>En los egresos se reflejan los gastos incurridos por Proyectos sin P.A., que son recursos de terceros, pero se mezclan gastos de la Unidad de Negocio Corporativo con los de Integración tecnológica. Teniendo en cuenta el Decreto 115 de 1996, se observa que no es posible determinar desde la información de presupuesto, cuales son los recursos que integran los ingresos de la ERT como producto de su actividad propia porque se reflejan también dineros de terceros por los convenios de Integración Tecnológica que se suscriben con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Unidad de Tierras, Ministerio de Vivienda y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público entre otros. Los procedimientos del área de presupuesto no se encuentran actualizados conforme a la condición de los ingresos y egresos aquí descritos.</p>	<p>A la observación nos permitimos informar que el proceso del cálculo de los valores estimados dentro de los procesos judiciales que se puedan llegar a fallar en contra de la empresa se reportaron dentro del tiempo al área financiera. La mejora se incluirá en el plan de mejoramiento.</p>		X					



5. ANEXO									
5.1 Cuadro de Hallazgos									
Auditoria con Enfoque Integral Modalidad Regular a la Empresa de Recursos Tecnológicos ERT S.A. E.S.P. Vigencia 2014									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	Lo anterior converge en el incremento de los recursos del Presupuesto de ingresos al integrar dichos recursos de terceros, inflando el monto de los ingresos de la Entidad con cifras que no son propias de la ERT, lo que puede ocasionar obstáculos en la toma de decisiones efectivas por la Gerencia y también ocasionar imprecisión para la Contraloría Departamental al calcular la cuota de auditaje.								
	Otras Actuaciones								
14	Verificadas las certificaciones entregadas por: la Jefatura Jurídica fechada a 8 de septiembre de 2015, en la cual dejo constancia de que la <i>“alianza suscrita entre la Empresa de Recursos Tecnológicos y ECI TELECOM SURAMERICA LTDA identificada con el NIT No. 830065280-6, cuyo objeto es el contratista Construirá y equipara una red con tecnología DWDM conforme al dimensionamiento de requerimientos efectuado por ERT en plan de comercialización, de acuerdo al modelo financiero aprobado por las partes y prestara el servicio de mantenimiento de la red DWDM, no se encuentra liquidado”</i> y la Jefatura Financiera, fechada a septiembre 14 y 15 de 2015 en las cuales anotaron <i>“(…) que el contrato nunca se inicio”</i> o <i>“(…) no se cristalizó”</i> no se evidencia que haya concreción acerca de las condiciones legales de la Alianza, toda vez que como se observa de las certificaciones anteriores, existen diferencias entre ambas áreas, e incluso al interior de la ERT, por cuanto en Acta No. 006 el comité de defensa judicial y conciliación de la ERT. S.A.E.S.P de 20 junio 2014, evidencio ánimo conciliatorio, denotándose falta de conciliación entre ambas áreas, las cuales producen que no se defina la situación real de la Alianza entre ECI TELECOM SUR AMERICA LTDA y la EMPRESA DE	La mejora se incluirá en el plan de mejoramiento.	Como la entidad acepta la observación, el seguimiento al cumplimiento de la acción de mejora, se realizara en la evaluación del Plan de Mejoramiento.	X					



5. ANEXO									
5.1 Cuadro de Hallazgos									
Auditoria con Enfoque Integral Modalidad Regular a la Empresa de Recursos Tecnológicos ERT S.A. E.S.P. Vigencia 2014									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	RECURSOS TECNOLÓGICOS conforme al artículo tercero de la Resolución No 404 de mayo 22 de 2001.								
15	<p>Verificadas las actas del Comité de Conciliación, no se evidencio que la E.R.T esté llevando a cabo el estudio y análisis de la viabilidad de impetrar la Acción de Repetición contra funcionarios que <i>“como consecuencia de su conducta dolosa o gravemente culposa haya dado reconocimiento indemnizatorio por parte del Estado, proveniente de una condena, conciliación u otra forma de terminación de un conflicto”</i> conforme a lo consagra el artículo 2 de la Ley 678 del 2001, por cuanto en las nueve (09) ocasiones en que se reunieron, no se incluyó el mencionado tema, lo cual origina que se pierdan recursos del Estado injustificadamente.</p>	<p>Se acepta el hallazgo no obstante se le indica al equipo auditor lo siguiente: “ARTÍCULO 11. CADUCIDAD. La acción de repetición caducará al vencimiento del plazo de dos (2) años contados a partir del día siguiente al de la fecha del pago total efectuado por la entidad pública. De lo hasta aquí esgrimido se entiende que son 3 los presupuestos básicos para la prosperidad de la acción de repetición y son: Que la entidad pública haya sido condenada mediante sentencia proferida por juez competente a reparar los daños antijurídicos causados a un particular. Que la entidad haya realizado el pago efectivo de la suma condenada a pagar en la sentencia. Que la condena o la conciliación según sea el caso se hayan producido a causa de la conducta dolosa o gravemente culposa de un funcionario o ex funcionario de la entidad o de un particular que ejerza funciones públicas dentro de la misma. Expuesto lo anterior la Empresa se encuentra estudiando todo los</p>	<p>El Hallazgo Administrativo se mantiene para que la Entidad tal y como lo acepto efectué las actividades que sean necesarias para mejorar lo anotado siendo menester su seguimiento de acuerdo al artículo 2 de la Ley 678 del 2001. Por cuanto el término de 6 meses con que cuenta el Comité de Conciliación corre a partir del último pago efectivo a consecuencia de una condena, reuniendo los elementos mencionados en su respuesta.</p>	X					



5. ANEXO 5.1 Cuadro de Hallazgos Auditoria con Enfoque Integral Modalidad Regular a la Empresa de Recursos Tecnológicos ERT S.A. E.S.P. Vigencia 2014									
No.	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIÓN					
				A	S	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		trámites pertinentes para establecer la acción de repetición para cada caso en particular. Terminó que aún está vigente.							
16	Se evidencio que la ERT tiene falencias en el control de la recepción de los Derechos de Petición, lo anterior por cuanto en la revisión de la relación de los mismos, se observó que no tenían datos acerca de la fecha de radicación en ciertos casos. Lo cual puede propiciar que no se garantice el derecho efectivo del acceso a la información.	Los Derechos de Petición son clasificados dependiendo del ente o solicitante que los remita, los documentos reposan con un sello en constancia de recibido y en el momento del envío las respuestas se emiten con un numero de guía donde se radica la fecha de despacho de la respuesta a los mismos. Para constancia se entrega la relación de los Derechos de Petición tramitados.	El Hallazgo Administrativo se mantiene por cuanto los archivos enviados por parte de la entidad son los mismos revisados por el equipo auditor, no habiendo aporte alguno que lo desvirtúe, por cuanto se observan las mismas falencias.	X					
TOTAL HALLAZGOS				16	0		0	0	

ACCIONES CORRECTIVAS NO CUMPLIDAS Y CUMPLIDAS PARCIALMENTE- VIGENCIAS ANTERIORES (PLAN DE MEJORAMIENTO)		
No del hallazgo.	HALLAZGOS	NUEVAS ACCIONES CORRECTIVAS
16	En la cuenta de Propiedad Planta y Equipo se evidenció que la E.R.T no ha efectuado el avalúo técnico a los bienes muebles e inmuebles. Observando que para la vigencia 2013 tomaron el valor Histórico para realizar el registro en esta cuenta, contraviniendo lo expresado en la Circular Externa 060 del 2005 de la Contaduría General de la Nación donde especifica cuáles son los bienes objeto de avalúo y los términos exigidos, lo que no permite reflejar la realidad económica y financiera de la entidad en los estados financieros.	



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!